





← Volver a la Lista

Ingresar al sistema CompraNet

Expediente 1046095 - Imagen Urbana de la Calle Capitán Pedro Urtiaga en El Pueblito

Referencia del Expediente 51005002-003-16

Detalles del Expediente

Anuncio Publicado

Detalles del Expediente

Código del Expediente

1046095

Referencia del Expediente 51005002-003-16

Categorias del Expediente

6140 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización 6190 - Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos

especializados

Descripción del Expediente

Imagen Urbana de la Calle Capitán Pedro Urtiaga en El Pueblito

Tipo de Expediente

02. Licitación Pública LOPSRM

Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio

Imagen Urbana de la Calle Capitán Pedro Urtiaga en El Pueblito, Municipio de Corregidora, Qro.

Tipo de Contratación Obra Pública

Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación

/ Proyecto de Convocatoria) 21/04/2016 10:24 AM

Plazo de participación o vigencia del anuncio

02/05/2016 01:00 PM

Duración del Contrato 154 DÍAS NATURALES Notas

La fecha limite para que los interesados se registren para participar en la presente licitación pública es el 25 de abril del 2016 antes de las 14:00 horas.

Entidad Federativa Querétaro

Fecha de la última publicación del Anuncio:

21/04/2016 10:24 AM

Fecha de Inicio del Contrato

09/05/2016

Fecha estimada de conclusión del contrato

09/10/2016

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LO-922006999-E3-2016
Carácter del procedimiento	 Indicar el carácter del procedimiento 	Nacional
Medio o forma del procedimiento	* Seleccionar el medio o forma del procedimiento. (Electrónica sólo aplica a la LAASSP)	Presencial
	* Indicar si tiene crédito externo o no.	No
Procedimiento ele exclusivo para MIPYMES	* Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAAASP)	No
CRONOGRAMA DEL P	ROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓ	N

2017		Expediente 1046095 - Imagei	n Urbana de la Calle Capitán Pedro Urtiaga en El Puel	blito (CompraNet)
9 (echa visita a nstalaciones / sitic de realización de os trabajos	En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita	25,0 1,20 10	
i i	⊣ora y lugar de ⁄isita de	Indicar la hora y el lugar en que ose realizará la visita a las instalaciones	09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DI DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE D PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, UE MADERO No. 72, COL. CENTRO HISTÓRICO, QRO.	DESARROLLO URBANO Y OBRAS BICADA EN FRANCISCO I.
	echa junta de aclaraciones	Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones	25/04/2016	,
a	Hora y lugar de unta de aclaraciones	Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones	13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DI DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DE PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, UE MADERO No. 72, COL. CENTRO HISTÓRICO, QRO.	DESARROLLO URBANO Y OBRAS BICADA EN FRANCISCO I.
	echa del acto de allo	* Fecha para la celebración del acto de fallo	06/05/2016	
	Hora y lugar del acto de fallo	* Hora y lugar para la celebración del acto de fallo	15:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DI DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE D PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, UE MADERO No. 72, COL. CENTRO HISTÓRICO, QRO.	DESARROLLO URBANO Y OBRAS BICADA EN FRANCISCO I.
ANI	EXOS DEL PROCED	IMIENTO DE CONTRATACIÓN		
	Convocatoria / nvitación	*Archivos de convocatoria o invitación la cual contiene las bases del procedimiento. Tamaño máximo 150 MB.	№ CONVOCATORIA 51005002-003-16.pdf (2	69 KB) CONVOCATORIA
® (Anexos de Convocatoria.	Archivo que contiene los anexos de la convocatoria/invitación Tamaño máximo 150 MB.	ANEXOS A LA CONVOCATORIA.zip (2,49	0 KB) ANEXOS
	Acta(s) de junta de aclaraciones	Archivo que contiene el acta de junta de aclaraciones, Tamaño máximo 150 MB.	JUNTA DE ACLARACIONES 023.zip (13,348 KB)	JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS
a	Acta de presentación y apertura de proposiciones	Archivo que contiene el acta de presentación y apertura de proposiciones, Tamaño máximo 150 MB.	ap 023_20160509104051.pdf (218 KB)	
	Acta de fallo	Archivo que contiene el acta de fallo. Tamaño máximo 150 MB.	☼ fallo b 023_20160509104643.pdf (491 KB)	ACTA DE FALLO
® (Datos relevantes de contrato	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	c 023_datos del contrato.pdf (246 KB)	
	Testimonio del Testigo Social, si el procedimiento contó con el	Archivo que contiene el testimonio del testigo social. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	

Procedimiento

	,
CódigoTítulo	FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPOSICIONES
1	

Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet

Nombre de la Unidad Compradora (UC) QRO-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas -Departamento de Concursos Nombre del Operador en la UC Jetzaín García Charre

Correo Electrónico del Operador en la UC jgarciach@queretaro.gob.mx

Enlace Web

DOF: 21/04/2016

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 51005002-003-16 y 51005002-004-16 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 21 al 25 de abril de 2016 de las 9:00 a 14:00 horas.

Referencia del expediente: 51005002-003-16

Descripción de la licitación	Imagen Urbana de la Calle Capitán Pedro Urtiaga en El Pueblito, Muni-
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 21/04/16	
Junta de aclaraciones	25/04/16 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	25/04/16 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones 02/05/16 13:00 horas	
Referencia del expediente: 51005002-004-16	
Descripción de la licitación	5a. Etapa de Imagen Urbana en el Centro Histórico de Querétaro, San
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/16
Junta de aclaraciones	25/04/16 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	25/04/16 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/16 17:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 21 DE ABRIL DE 2016.

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA

C.P. JORGE LUIS PEREZ TREJO

RUBRICA.

(R.- 429812)



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

DOCUMENTO No. PT-6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(Antes: Bases de Licitación)
FONDOS FEDERALES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES A LA LICITACIÓN DE **OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, N° **51005002-003-16** CON NO. DE CONCURSO **023-LP-FED-CONV TURISMO-16-SPC** RELATIVA A: "IMAGEN URBANA DE LA CALLE CAPITÁN PEDRO URTIAGA EN EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO." SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I. REFERENCIAS:

1.- Origen de los recursos:

FUENTE DE RECURSOS	N° OFICIO Y FECHA DE AP	ROBACIÓN DE RECURSO	N° DE OBRA
CONV TURISMO	2016GEQ00654	18/ABR/2016	2016-00318

2.- Fecha, hora y lugar para los diferentes actos de la Licitación:

	VISITA AL LUGAR	JUNTA DE	PRESENTACIÓN Y	FALLO	FIRMA DE LA
	DE LA OBRA	ACLARACIONES	APERTURA DE		CARÁTULA DEL
			PROPUESTAS		CONTRATO
FECHA	25/ABRIL/2016	25/ABRIL/2016	02/MAYO/2016	06/MAYO/2016	06/MAYO/2016
HORA	09:00 HRS.	13:00 HRS.	13:00 HRS.	15:00 HRS.	15:15 HRS.
LUGAR		Sala de Juntas de	la Dirección de Administ	ración de Obra Pública	de la Secretaría de Desa
	Concursos - sduop		Urbano y Obras Púb	olicas del Estado de Que	erétaro

Lo anterior sin perjuicio de que la convocante pueda diferir los eventos.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es: calle Francisco I. Madero Nº 72 Poniente, Col. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

3.- Fecha de inicio de los trabajos y plazo de ejecución:

OBRA	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINO
IMAGEN URBANA	CALLE CAPITÁN PEDRO URTIAGA EN EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	09 DE MAYO DE 2016	154 DÍAS NATURALES	09 DE OCTUBRE DE 2016

- 4.- Se otorgará un anticipo equivalente al **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del monto de la propuesta de "EL LICITANTE" adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- 5.- Descripción de la obra: IMAGEN URBANA DE LA CALLE CAPITÁN PEDRO URTIAGA EN EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO. que incluye los trabajos descritos dentro del catálogo de conceptos.

6. INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.

Es requisito indispensable para poder participar en el proceso de licitación que las empresas interesadas se inscriban y registren su participación a partir del **21 de Abril de 2016** y a más tardar el **25 de Abril del 2016 antes de las 14:00 hrs.** a través del sistema COMPRANET o directamente en las oficinas del Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, ubicadas en Madero 72 Col. Centro Histórico, entregando un oficio donde la empresa manifieste su interés en participar en la licitación y solicita su inscripción, asentando además los datos generales del interesado.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición de manera conjunta, para lo cual, uno de los integrantes de la agrupación deberá estar inscrito para participar en la licitación atendiendo a lo solicitado en el párrafo anterior, y el licitante registrado será el único podrá ser designado como representante común de la agrupación.

7.- ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la convocatoria, deberán elaborarlas por escrito, en papel membretado del licitante y debidamente firmadas por el representante legal, además de expresar su interés en participar en la licitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, por medio de fax ó por correo electrónico a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

Las preguntas, aclaraciones y dudas de "EL LICITANTE" las podrán entregar de cualquiera de las formas siguientes:

- a.- Personalmente, en el Departamento de concursos de "LA SDUOP". (acompañado del archivo electrónico respectivo).
- b.- Por medio de fax; (01442) 2-27-19-21
- c.- Por correo electrónico (jgarciach@queretaro.gob.mx), debidamente firmado y escaneado.

Las actas de junta de aclaraciones y circulares aclaratorias que se realicen durante el proceso de licitación podrán ser consultadas en el sistema compranet o en la siguiente dirección electrónica, con el número de licitación:

https://sites.google.com/a/queretaro.gob.mx/concursos_sduop/

Por lo que será obligación del licitante reunir las aclaratorias (juntas y circulares), aun sin haber estado presente en su emisión y tomar en cuenta el contenido de las mismas para la presentación de su propuesta.

II.- TERMINOS, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL LICITANTE":

1.- Definición de términos.

En la convocatoria y sus anexos, se entenderá por:

"LEY".- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"REGLAMENTO".- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"LA CONVOCANTE".- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

"EL CONTRATISTA". - Persona adjudicataria del contrato.

"LA SDUOP": A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro.

"EL LICITANTE": Persona que participa en el procedimiento de adjudicación de un contrato. Indistintamente a personas físicas o morales capacitadas jurídicamente para contratar la construcción de la obra, siempre y cuando estén constituidas en cualquier forma de Sociedad Mercantil, de acuerdo con las Leyes de México y que se hayan inscrito para este concurso cumpliendo con todos los requisitos.

FORMATO ÚNICO: Aquel documento que proporciona "LA SDUOP", para ser llenado y entregado en su propuesta única y exclusivamente en el formato.

MODELO: Se entenderá como aquellas formas que muestran todos los datos que deben contener cada uno de los documentos necesarios para la integración de la propuesta, ya sea que estas se transcriban a máquina o en computadora.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

DOCUMENTO: Se refiere a toda aquella información que integra la propuesta; tanto los FORMATOS UNICOS como las formas que genera "EL LICITANTE" basado en los MODELOS que proporciona "LA SDUOP".

BITÁCORA: el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional.

SUPERINTENDENTE: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

2.- Condiciones.

Al formar la proposición "EL LICITANTE" tomará en cuenta las siguientes condiciones:

- 1) La obra se llevará a cabo de conformidad con la "LEY", el proyecto, las normas generales de construcción, el Programa de ejecución de obra expresado en tiempo, porcentajes y en pesos, los precios unitarios en pesos, el programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con la Convocatoria.
- 2) La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos proporcionados por LA SDUOP, en caso de que EL LICITANTE entregue los formatos que le genere su programa utilizado, estos deberán contener la información que se solicita en los formatos y en la convocatoria a la licitación pública.
- 3) Tachaduras y enmendaduras. Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni enmendaduras, salvo cuando fuese necesario para corregir errores de "EL LICITANTE", en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales y rúbrica de la persona que firme la propuesta. No se aceptará realizar correcciones en los actos de apertura de las proposiciones.
- 4) Costo de la preparación de las propuestas. "EL LICITANTE" sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; "LA SDUOP" no pagará ni devolverá dichos costos, si "EL LICITANTE" no resulta ganador o si el proceso de licitación se declara desierto o es suspendido.
 - Así mismo, "EL LICITANTE" acepta que los gastos sufragados por la asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones, y todos los eventos relacionados con la presente licitación, son a su cargo y propio riesgo.
- 5) Periodo de validez de la propuesta. La propuesta de "EL LICITANTE" deberá tener un período de validez a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas y hasta 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba el anticipo y "EL LICITANTE" deberá manifestarlo mediante escrito anexo al DOCUMENTO PE-5 (Escrito Proposición) en hoja membretada de "EL LICITANTE" y firmada por el Representante Legal, la propuesta cuyo período de validez sea inferior al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.
- 6) Planeación integral y procedimiento constructivo. "EL LICITANTE", presentará por escrito en papel membretado de su empresa y debidamente firmado, la planeación integral y el procedimiento constructivo, en documentos por separado; describiendo la manera en que el licitante planeará la ejecución de los trabajos, debiendo ser congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra motivo de esta licitación.
 - **El procedimiento constructivo** que propone para realizar los trabajos debe ser explícito y estrictamente detallado para todas y cada una de las etapas del proyecto y la construcción de la obra, desde el inicio y hasta el término de los trabajos de acuerdo con las normas de construcción aplicables a los trabajos motivo de este proceso, además deberá presentarlo a detalle y que sea congruente con los programas calendarizados.
- 7) Modificaciones al proyecto durante la ejecución de los trabajos. Derivado de la magnitud y complejidad de la obra y sin que esto implique una variación sustancial al proyecto original, "LA DEPENDENCIA" durante la

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

ejecución de los trabajos, podrá realizar modificaciones al proyecto, especificaciones y programa motivos de esta licitación, mediante escrito dirigido a "EL CONTRATISTA".

Dichas modificaciones previas a su ejecución, deberán de ser evaluadas por "LA DEPENDENCIA" y "EL CONTRATISTA", con el objeto de que no implique incrementos al monto y/o tiempo, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá proponer a "LA DEPENDENCIA" alternativas para que dichas modificaciones se puedan realizar con otras técnicas, especificaciones, procesos constructivos o materiales en las que no se vea afectado el monto, calidad y el tiempo estipulados.

- 8) Que consideró las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región donde se realizará la obra y que su desconocimiento, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento de Contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- 9) Deberá tener permanentemente en la obra a uno o varios Profesionistas (Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico) quien(es) será(n) su(s) representante(s) y fungirá(n) como representante(s) del contratista, cuyo(s) título(s) esté(n) registrado(s) en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que cuente con experiencia en ejecución de obras como la que se llevará a cabo, comprobándolo con su currículum, que deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones de proyecto y de construcción, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, debe estar facultado por "EL CONTRATISTA", para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

En caso de ser varios frentes que deban trabajarse simultáneamente y se destinase dos o más representantes del contratista, deberán incluir la información antes mencionada de cada representante.

"LA SDUOP" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de obra. Este deberá ser nombrado en el documento PT-4 CURRICULUM DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA (deberá incluir documentación que soporte su experiencia y copia de su cédula profesional).

"EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta al **personal necesario para mantener en todo momento el control de la Obra y las soluciones inmediatas para el cumplimiento del contrato** de Obra, el cual debe tener la capacidad técnica, de mando y decisión según sea el caso.

También "EL LICITANTE" deberá considerar personal que exclusivamente se encargará de coordinar, gestionar y dar seguimiento a todos los asuntos administrativos ante "LA SDUOP", de tal manera que se tenga un control y tramitología de documentación comprobatoria relativa con la obra, actualizada y al día de acuerdo con los plazos establecidos para cada caso. El costo que por los servicios de dicha persona se genere, "EL LICITANTE" deberá considerarlo dentro de sus costos indirectos.

"LA SDUOP" en cualquier momento podrá requerir a "EL CONTRATISTA" la sustitución de aquel personal, que a su juicio, no cubra los perfiles mínimos o no aporte los resultados deseados en el desarrollo de los trabajos.

Que considere que el pago de los diversos conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato, por la unidad de obra terminada, que ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los Precios Unitarios, que todos los materiales, maquinaria y equipo, deberán ser considerados puestos en la obra y en el lugar donde serán ejecutados cada uno de los conceptos; así mismo cumplirán con las normas de calidad de construcción y especificaciones determinadas por las dependencias normativas, por lo tanto, la ubicación de los bancos de materiales, como los tiraderos de los productos de las excavaciones y de desperdicio, serán responsabilidad de la empresa constructora y deberá considerarlos como parte integral de esta licitación. Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para: explotación de bancos de materiales pétreos, producción y colocación de mezclas asfálticas, almacenamiento de productos asfálticos, transporte de combustibles y demás insumos necesarios para la ejecución de los trabajos motivo de la presente licitación.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

- 11) Que se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto contratado, mismo que se entregará a "EL CONTRATISTA" dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la presentación de la fianza correspondiente, la cual deberá estar previamente calificada por "LA SDUOP", cubierto lo anterior "ELCONTRATISTA" se obliga a presentar la factura con todos los requisitos fiscales y requerimientos de "LA SDUOP". El anticipo deberá ser empleado para la construcción de oficinas, almacenes, bodegas, instalaciones, señalamientos, traslado de maquinaria, equipo de construcción, (gastos que se consideran dentro de sus indirectos de obra), así como para el inicio de los trabajos y para la compra de materiales, equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 12) Que las estimaciones de los trabajos ejecutados serán elaboradas y presentadas por "EL CONTRATISTA" a "LA SDUOP" en períodos acordes al programa y duración de los trabajos contratados, en plazos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago. Dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que el residente de supervisión reciba las estimaciones por trabajos ejecutados, procederá a su revisión y aprobación, hecho lo anterior LA SDUOP realizará el pago en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales a partir de que "EL CONTRATISTA" presente la factura correspondiente.
- 13) Que no serán causa de modificaciones a su programación de obra, las originadas por la incorrecta e ineficiente operación de sus equipos y mano de obra. Por lo que deberá contar con refacciones e implementos necesarios para su óptima operación, ya que no se pagarán tiempos muertos de equipo, maquinaria y operadores si llegaren a sufrir algún desperfecto. Además deberá considerar dentro de su propuesta, el equipo, maquinaria y personal necesario cuando se establezca trabajar en varios frentes simultáneamente.
- 14) Que las diferencias que pudieran resultar de las cantidades de trabajos anotadas en el catálogo de conceptos contra las realmente ejecutadas en la obra, no justificará reclamación alguna de "EL LICITANTE" en relación con los precios unitarios respectivos.
- "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar **obra adicional** a la contratada y considerada en el catálogo de conceptos, ya sean volúmenes adicionales o conceptos no considerados en el catálogo original, debiendo aplicar los mismos costos de los insumos, mano de obra, de equipo y los cargos adicionales (indirectos, financiamiento y utilidad) que consideró en la formulación de su propuesta y que sirvieron de base para la contratación de la obra, salvo que existan insumos, mano de obra o equipo no contemplados originalmente, estos serán convenidos y negociados con "LA DEPENDENCIA", los cargos adicionales permanecerán inalterables.
- 16) Los precios unitarios por conceptos de trabajo no previstos en el catálogo original adjudicado, y para los cuales no es factible determinar los precios unitarios con los conceptos proporcionados por el licitante, o cuando no se cuente con antecedentes de conceptos y costos similares para determinar su precio, el costo directo de los mismos se determinará considerando los precios que intervienen en los conceptos de materiales, mano de obra, equipo, indirectos y utilidad, establecidos de acuerdo al análisis de la propuesta original.
- 17) Que deberá integrar análisis de cada uno de los precios unitarios, relativos a las descripciones señaladas en el catálogo de conceptos establecido; indicando por separado: los Costos Directos, Costos Indirectos, la Utilidad, el Financiamiento, incluyendo además el desglose del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la SFP (Secretaría de la Función Pública) misma que se encuentra establecida en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
- 18) Que al determinar sus precios unitarios tomó en consideración los salarios vigentes, los precios de materiales y equipo que rigen en el lugar de la obra y que debe anexar la relación de mano de obra, material y equipo que intervendrán en la ejecución de obra, incluyendo: cuadrillas y salarios del personal, costo horario de maquinaria y equipo a utilizar así como análisis básicos que integran cada uno de los conceptos del catálogo. No se considerará como precio fuera de catálogo cualquier omisión o modificación dentro de su análisis de precios unitarios con respecto a lo especificado en la descripción del catálogo de conceptos, si el desglose del precio unitario no corresponde con la descripción especificada en el catálogo de conceptos, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos conforme a lo especificado en el catálogo de conceptos y no procederá reclamación de precio.
- 19) Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en esta convocatoria ni en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

pactado, dichos costos podrán ser revisados, atendiendo a lo ordenado por el Artículo 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

20) "LA SDUOP" visitará una sola vez con los interesados inscritos en la licitación, la ubicación de la obra, proporcionando datos adicionales de campo que consideren necesarios. Una vez realizada la visita al sitio de la obra, los licitantes deberán recabar constancia de haberla efectuado, la cual será expedida por "LA SDUOP", dicha constancia formará parte integral de los documentos de Concurso.

Los licitantes bajo su responsabilidad podrán hacer la **visita de obra** cualquier otro día por su cuenta, debiendo anexar en su propuesta técnica, una carta en la que manifieste haber realizado la visita por su cuenta y que tiene conocimiento de su ubicación, así como de las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas, ubicación geográfica y el entorno de la región donde se realizará la obra.

21) Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado "LA SDUOP" únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de "EL CONTRATISTA" en cuanto a alguna solicitud de ajuste a los precios unitarios.

Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por "EL CONTRATISTA" y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de "LA SDUOP" no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones de las Dependencias Normativas. Por lo tanto, cuando en la convocatoria se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.

Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de la licitación, sus costos deberán ser puestos en el lugar de ejecución de los trabajos, ya que no se pagará ningún costo adicional por fletes locales y foráneos, deberán cumplir con las normas de calidad y especificaciones determinadas por las dependencias normativas, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en esta convocatoria, además cuando proceda deberán de entregar las garantías de los materiales o trabajos de los fabricantes que amparen la calidad de sus productos (impermeabilizaciones, elementos prefabricados, tuberías, etc.) períodos que podrán ser mayores a un año, independientemente de la garantía que por vicios ocultos se obligan a presentar. Deberán obtener para los bancos de materiales a utilizar, previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la dependencia o autoridad competente.

Que cuando en el catálogo de concepto, junta de aclaraciones y circulares aclaratorias se establezca alguna marca especifica de insumos, los licitantes podrán cotizar o presupuestar uno similar, entendiéndose por similar, "similar en calidad, precio y características físicas y técnicas", quedando sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de la SDUOP".

- 22) Así mismo "EL CONTRATISTA" que se encuentre inscrito ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, aceptará la deducción del 5 (cinco) al millar en cada una de sus estimaciones por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, dependiente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, importe que será destinado por dicho instituto para la capacitación de los trabajadores de esa industria.
- 23) Toda la documentación requerida por "LA SDUOP" deberá presentarse únicamente en idioma Español y Moneda Peso Mexicano.
- 24) Los participantes deberán ser de **nacionalidad mexicana**, satisfacer los requisitos establecidos en la convocatoria y cumplir con los lineamientos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

- **25)** Para la construcción de la obra motivo de este proceso, "EL LICITANTE" **no podrá subcontratar otras empresas** para la realización de la obra.
- 26) "EL LICITANTE" deberá comprobar con documentación que cuenta con capacidad de infraestructura técnica, de equipo y personal especializado para ejecutar la totalidad de los trabajos.
- 27) El licitante ganador deberá entregar las siguientes garantías las cuales deberán presentarse ante la "LA SDUOP", dentro de los 15 (Quince) días naturales siguientes a la fecha notificación del fallo, para lo cual deben cumplir con los ordenamientos del formato que se anexa a la presente convocatoria:
 - Garantía de cumplimiento de contrato por el diez por ciento (10 %) del monto del contrato y de vicios ocultos por el diez por ciento (10%) del monto del contrato.
 - Garantía de anticipo por el cien por ciento (100%) del monto otorgado.
- 28) "El licitante que resulte ganador, deberá considerar -para efectos del llenado de la **bitácora electrónica** que a quién designe como **superintendente de obra**, cuente, previo al inicio de los trabajos, con firma electrónica avanzada (**FIEL**) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 29) Para el caso de que por causas imputables a la contratista, no pueda darse inicio a la bitácora electrónica de obra pública, se estará a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."
- 30) Leer convocatoria que contiene las especificaciones que regirán la celebración de la Licitación y adjudicación del contrato.
- **31)** Firmar e identificar con el nombre de "EL LICITANTE" todos los documentos requeridos en la presente convocatoria a la licitación.
- **32) Prohibición de retiro de la proposición**. Las proposiciones recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que permanecerán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- **33) Ninguna de las condiciones** establecidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, **podrán ser negociadas**.
- 34) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas o las que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Únicamente las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustarán a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. En caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **36)** "EL LICITANTE" se obliga a colocar un **señalamiento de identificación de las obras**, cuando en su caso así lo contemple el catálogo de conceptos.
- "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a la supervisión de "LA SDUOP" antes de iniciar los trabajos los siguientes documentos: Programa de Obra desglosado por conceptos indicando fechas de inicio y término de cada uno de ellos. La supervisión de la "LA SDUOP" podrá solicitar en cualquier momento información adicional para el buen control y seguimiento de la obra. Asimismo, deberá entregar a "LA SDUOP" en archivo electrónico, el presupuesto en "software de análisis de costos" empleado.
- 38) Para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, una vez emitido el fallo de la presente licitación, "EL LICITANTE" que resulte con el fallo favorable deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

conocimiento del fallo, indicando en su solicitud el correo electrónico de la persona encargada de la contratación el cual es <u>acabrera@queretaro.gob.mx</u> y deberá presentar ante el Departamento de Contratos, Convenios y Garantías de "LA SDUOP" el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 o aquella que en el futuro la sustituya, lo anterior para dar cumplimiento a la disposición emitida por la Secretaria de la Función Pública mediante OFICIO CIRCULAR Nº UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado el Viernes 19 de Septiembre del 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

- 39) El licitante ganador previo a la formalización del contrato y mediante oficio dirigido a la SDUOP, deberá señalar un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de Querétaro, Qro.
- 40) Se hace la aclaración que cuando en el catálogo de conceptos se incluya el suministro de plantas, árboles o cualquier especie arbórea, dichos conceptos no causarán I.V.A (Impuesto al Valor Agregado), lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 2°.-A de la Ley Del Impuesto al Valor Agregado y artículo 6 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; por consiguiente, no deberá verse reflejado este impuesto en la formalización del contrato correspondiente.

3.- Responsabilidades de "EL LICITANTE".

Apartado de Indirectos.

a) Deberá tener permanentemente en la obra a uno o varios Profesionistas, quien será su representante del contratista en la obra, con cargo a sus indirectos, dentro del apartado del personal técnico en obra con el nombre de **Superintendente de Obra**, el cual deberá contar con experiencia en ejecución de obras como la que se llevará a cabo, comprobándolo con su currículum, que deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones de proyecto y de construcción, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos. Además deberá estar facultado por "EL CONTRATISTA", para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. "El licitante que resulte ganador, deberá considerar -para efectos del llenado de la **bitácora electrónica-** que a quién designe como superintendente de obra, cuente, previo al inicio de los trabajos, con **firma electrónica avanzada (FIEL)** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El licitante ganador, una vez adjudicado y previo al inicio de los trabajos deberá entregar oficio dirigido a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Administración de Obra Pública, a más tardar al siguiente día hábil posterior a la emisión del fallo, en el cual **designe oficialmente al Superintendente para la ejecución de los trabajos** motivo de esta licitación, quien además deberá contar con Firma Electrónica avanzada actualizada (FIEL), lo anterior para efectos de aperturar la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

"EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta al **personal necesario para mantener en todo momento el control de la Obra y las soluciones inmediatas para el cumplimiento del contrato** de Obra, el cual debe tener la capacidad técnica, de mando y decisión según sea el caso.

- b) También "EL LICITANTE" deberá considerar personal que exclusivamente se encargará de coordinar, gestionar y dar seguimiento a todos los asuntos administrativos ante "LA SDUOP", de tal manera que se tenga un control y tramitología de documentación comprobatoria relativa con la obra, actualizada y al día de acuerdo con los plazos establecidos para cada caso. El costo que por los servicios de dicha persona se genere, "EL LICITANTE" deberá considerarlo dentro de sus costos indirectos.
- c) "EL LICITANTE" deberá considerar dentro de sus costos indirectos de obra las siguientes construcciones provisionales: Servicios Sanitarios para el personal encargado de la ejecución de los trabajos, Bodega de Materiales de Obra, y Oficina de Obra que garanticen una buena apariencia y servicio durante toda la ejecución de la obra.
- d) Derivado de las características, magnitud y complejidad de la obra, "LA SDUOP" determinará si "EL LICITANTE" se hará responsable de la contratación de un **Director Responsable de Obra (DRO)**, quien deberá reunir los requisitos y cumplir con las obligaciones a que obligue el Reglamento de Construcción que le corresponda; el DRO

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURISMO-16-SPC

se notificará de igual forma mediante escrito emitido por el contratista en el cual lo nombrará como su representante en la ejecución de la obra, reservándose "LA SDUOP" el derecho de aceptación o en su caso, la solicitud de sustitución, misma que podrá ejercer en cualquier momento. Cuando "LA SDUOP" requiera del DRO, lo indicará durante la Junta de Aclaraciones correspondiente para que "EL LICITANTE" lo considere en el documento No. PE-3 CALCULO DE ANALISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO, INDIRECTOS Y UTILIDAD dentro de su análisis de indirectos, en el apartado de Honorarios, Sueldos y Prestaciones.

- e) El licitante ganador deberá considerar en su análisis y factor de indirectos dentro del apartado de seguros y fianzas el costo por la emisión de las siguientes **garantías**:
 - · Fianza por Cumplimiento de contrato.
 - Fianza por Vicios Ocultos.
 - Fianza por el monto del Anticipo
- f) Es obligación de "EL LICITANTE" considerar los servicios de un Laboratorio de Control de Calidad y Pruebas para cualquier material y/o elementos de la obra que se requiera analizar, de acuerdo a las indicaciones giradas por la supervisión de "LA SDUOP" y de conformidad con la normatividad vigente aplicable acorde a la especialidad del tipo de obra por ejecutar y especificaciones de las dependencias correspondientes, así como las especificadas en el propio proyecto, las que de manera enunciativa más no limitativa podrán ser:
 - Para obras de Vialidades, puentes y de Urbanización, serán las normas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
 - Para obras de Agua Potable y Alcantarillado, serán las normas de la Comisión Estatal y Nacional del Agua (CEA y CNA).
 - Para obras de Electrificación, serán las normas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 - Para obras de Edificación, serán las normas de la Secretaría de Educación (SEP).
 - Para obras de Salud, serán las normas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Así como la normatividad vigente aplicable, acorde a la especialidad del tipo de obra por ejecutar.

El costo del **Laboratorio de Control de Calidad de los Materiales y las Pruebas** que se realicen será con cargo a sus indirectos y textualmente deberá verse reflejado en el apartado de Trabajos Previos y Auxiliares, por lo que no se pagarán como conceptos adicionales. "EL CONTRATISTA" notificará formalmente la existencia de la(s) Unidad(es) de Control de Calidad a "LA SDUOP", en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir del fallo, reservándose "LA SDUOP" el derecho de aceptación o cambio, mismo que podrá ejercer en cualquier momento.

- g) "EL LICITANTE" deberá considerar los servicios de una Brigada de Topografía encargada del trazo y nivelación de cada proceso constructivo durante el tiempo que dure la obra, con disponibilidad de tiempo completo y las veces que sea necesario, utilizando equipo profesional debiendo ser la estación total y nivel fijo, el costo de dicha brigada deberá cargarse a los costos indirectos y textualmente deberá verse reflejado en el apartado de Trabajos Previos y Auxiliares.
- h) "EL LICITANTE" deberá considerar la **Limpieza de la Obra**, tanto en su proceso de construcción, como para su entrega a "LA SDUOP". Esta partida es con cargo a sus indirectos y textualmente deberá verse reflejado en el apartado de Trabajos Previos y Auxiliares, por lo que no se pagará como concepto adicional.
- i) En caso de abrirse accesos adicionales a la obra y de instalaciones provisionales, que no sean necesariamente indispensables y que no haya autorizado por escrito el representante de "LA SDUOP", éstos deberán de ser por cuenta de "EL LICITANTE".
- j) Para la construcción de la obra "EL LICITANTE" deberá considerar en su análisis y factor de indirectos el costo para la instalación de los servicios necesarios que representen Seguridad e Higiene para su personal encargado de la ejecución de los trabajos como son: Área y servicio de Comedores, servicio de sanitarios portátiles, suministro e instalación de Cinta de Señalamiento para indicar área de construcción y restricción, para protección de la población. Además, del mismo modo deberán considerar en su análisis y factor de indirectos el costo que represente proporcionar a todos sus trabajadores en obra cascos de seguridad, chalecos, guantes, y cualquier otro equipo que garantice la seguridad de sus trabajadores de acuerdo al tipo de trabajos que

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

vaya a ejecutar. "EL CONTRATISTA" deberá vigilar y exigirles que los usen. "LA SDUOP" verificará y aprobará los servicios señalados, por lo que deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en los MANUALES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

- k) "LA SDUOP" podrá solicitar que "EL LICITANTE" considere la contratación de una persona que específicamente y exclusivamente se encargara de capacitar al personal por medio de cursos sobre seguridad e higiene en la obra, así como vigilar y hacer que se cumpla con los ordenamientos de los manuales mencionados en el párrafo anterior, dicha persona deberá figurar con el nombre de Jefe de Seguridad e Higiene, Cuando "LA SDUOP" lo requiera, lo indicará durante la Junta de Aclaraciones correspondiente para que "EL LICITANTE" lo considere textualmente con ese nombre considerando su costo en el documento No. PE-3 CALCULO DE ANALISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO, INDIRECTOS Y UTILIDAD dentro de su análisis de indirectos, en el apartado de Honorarios, Sueldos y Prestaciones. Los costos que se generen son con cargo a sus indirectos, por lo que no se pagarán como conceptos adicionales.
- I) Derivado de las características, magnitud y complejidad de la obra, "LA SDUOP" podrá solicitar que "EL LICITANTE" considere la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil daños a terceros por un monto igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; Cuando "LA SDUOP" lo requiera lo indicará durante la Junta de Aclaraciones, el costo que se genere, será con cargo a sus costos indirectos, dicho seguro estará vigente a partir del inicio y hasta la entrega-recepción total de la obra, al inicio de los trabajos deberá entregar a "LA SDUOP" el documento original. En el caso de que exista prorroga o ampliación del plazo inicialmente pactado "EL LICITANTE" deberá ampliar la vigencia del mismo y notificarlo a "LA SDUOP" entregando copia fotostática y exhibiendo el original para su cotejo del comprobante emitido por la aseguradora, lo anterior con el objeto de deslindar a la "SDUOP" de cualquier responsabilidad o daño ante terceros.
 - "EL LICITANTE" deberá considerar los siguientes datos básicos que debe contener el Seguro de Responsabilidad Civil: Datos completos del Contratista (Nombre, Domicilio con Código postal, RFC) No. de contrato, Nombre de la obra, Monto de contrato, Fecha de contrato, Monto asegurado (en caso de ampliarse presentar el endoso correspondiente por el monto modificado) Fecha de inicio y término de contrato (en caso de ampliarse presentar el endoso correspondiente por el período modificado), Descripción de Seguro de Responsabilidad Civil. El seguro deberá ser único para la obra que se contrate y deberá presentarse dentro de los 15 (quince) días naturales a partir de la notificación del fallo. "EL LICITANTE" deberá considerar su costo en el documento No. PE-3 CALCULO DE ANALISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO, INDIRECTOS Y UTILIDAD dentro de su análisis de indirectos, en el apartado de Seguros y Fianzas, debiendo figurar con el nombre de "seguro de responsabilidad civil".
- m) Es responsabilidad de "EL LICITANTE" considerar el personal necesario (Bandereros) para el control de tráfico vehicular, así como la colocación y mantenimiento de las Señales y Dispositivos de Protección de Obra en el área de construcción, para evitar algún accidente hasta que los trabajos sean recibidos. Estas partidas son con cargo a sus indirectos, por lo que no se pagarán como conceptos adicionales.
 - Durante la ejecución de la obra de la presente Licitación el "CONTRATISTA" estará obligado a construir y conservar transitables todo el tiempo requerido, las desviaciones, considerando que deberá ejecutar los trabajos de acuerdo con su programación que proponga en su concurso, ya que se trata de un camino en operación; así como también los caminos de acceso adecuados para comunicar los frentes de trabajo, los lugares fijados para la obtención de los materiales destinados a su construcción y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para su realización; así como a sujetarse a las disposiciones de seguridad en calles y carreteras, en la inteligencia de que no se le autorizará la ejecución de ninguna clase de trabajos hasta que haya colocado, a satisfacción de LA SDUOP", las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas por la Supervisión, adicionalmente a lo anterior, y de acuerdo a los requerimientos del tipo de obra deberá considerar que todo el señalamiento de protección de obras y desviaciones, tendrá instalación eléctrica, para operarlo en los turnos vespertinos y nocturnos, no se autorizará la colocación de "mecheros, piedras o fantasmas pintados, etc.
- n) "EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta realizar Obras de Desvío y Protección que garanticen la conservación de los trabajos, derivado de casos fortuitos y fenómenos naturales, ya que será responsabilidad de "EL CONTRATISTA" las afectaciones que se llegaran a causar por dichos acontecimientos si no se cuenta de manera preventiva con dichos trabajos, debiendo "EL CONTRATISTA" realizar trabajos de reposición por su cuenta. Los costos que se generen por estas obras de desvío y protección serán con cargo a los costos indirectos de "EL CONTRATISTA".

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

- o) "EL LICITANTE" deberá considerar la contratación de los servicios de Agua Potable, así como la contratación de Corriente Eléctrica y el gasto que por éste último consumo se genere, única y exclusivamente para la ejecución de los trabajos. Estas partidas son con cargo a sus indirectos, por lo que no se pagarán como conceptos adicionales.
- p) "EL LICITANTE" debe considerar que al término de la obra deberá entregar los planos actualizados debidamente firmados de como realmente se ejecutaron los trabajos (PLANOS AS BUILT) en original, copia y archivo electrónico, los cuales deberá anexar y como requisito en la estimación de finiquito. Estas partidas son con cargo a sus indirectos por lo que no se pagarán como conceptos adicionales.

Apartado del Cálculo de Factor de Salario Real.

a) En el análisis del cálculo del Factor de Salario Real del distinto personal que intervendrá en la ejecución de los trabajos deberá figurar el 5% del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT); el 2% del Fondo de Ahorro Para el Retiro (SAR). Así mismo deberán considerar el 2% por concepto de Impuesto Sobre Nómina de acuerdo a lo publicado en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, P.O. No. 77, 20-XII-14, reformada el 20 de diciembre de 2014, por lo que "EL LICITANTE" deberá aplicar para el cálculo del factor de salario real un porcentaje global del 2%.

III.-PLANOS:

Los planos y especificaciones necesarios para ejecutar la obra, deberán ser impresos, firmados por el licitante e integrados en su propuesta, como anexo al documento PT-6 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. "EL LICITANTE" ganador, una vez que se le haya adjudicado el contrato deberá revisar el proyecto, y en un término que no exceda de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha del acto de fallo, deberá entregar para su aprobación a "LA SDUOP" sus comentarios respecto al proyecto ejecutivo de la obra (catálogo de conceptos, planos, guías, etc.), que sirvió de base para la presentación de su propuesta y detectar en su caso faltantes, debiendo realizar la propuesta y complemento necesario al señalado proyecto ejecutivo, con el objetivo de que no se ponga en riesgo el desarrollo de los trabajos. Motivo por el cual "EL LICITANTE" deberá considerar dentro de sus indirectos de obra los gastos que por este concepto se pudieran erogar.

IV.-PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

El carácter de la licitación es presencial, por lo cual las proposiciones deberán presentarse físicamente, integradas en un sobre cerrado, conteniendo los Documentos Técnicos y Económicos, el sobre será entregado en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas conforme sean nombrados.

Las propuestas no podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería, así como no se recibirán propuestas a través de medios electrónicos.

Los participantes deberán presentar sus documentos en el orden indicado y dentro del sobre en la forma y términos que se señalan en la presente Convocatoria.

SOBRE TITULO

ÚNICO DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

El sobre deberá ser identificable con: nombre del licitante, nombre de la obra, el número de licitación y la fecha de presentación de propuestas. Se entiende que el sobre no es un documento y por lo tanto no requiere de firma.

a).- Los documentos que deberá contener el sobre cerrado según las características de la obra, serán:

DOCUMENTOS TÉCNICOS

PT-1. CARATULA DE DATOS

PT-2. PROGRAMAS CALENDARIZADOS.

PT-3. PLANEACIÓN INTEGRAL, PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PROCEDIMIENTO DEL CRITERIO PARA EL CONTROL DE

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

- PT-4. CURRICULUM DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA. (Representante del Contratista)
- PT-5. MODELO DE CONTRATO
- PT-6. CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA (Antes: Bases de Licitación)
- PT-7. CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
- PT-8. JUNTA DE ACLARACIONES
- PT-9. CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL
- PT-10. CONTRATOS EN VIGOR

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- PE-1. INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS
- PE-2. EXPLOSION DE INSUMOS CON PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES
- PE-3. CALCULO DE ANALISIS DEL COSTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD
- PE-4. CATALOGO DE CONCEPTOS
- PE-5. ESCRITO PROPOSICION
- PE-6. COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- PE-7. PROGRAMA GENERAL DE MONTOS DE OBRA

V.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

N° INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER DOCUM **ENTO** CARÁTULA DE DATOS.- Deberá asentar los datos solicitados en el formato único, debiendo leer su PT-1 contenido íntegro, ya que en éste se presentan declaraciones que al momento de firmar acepta como verdaderas, además deberá integrar la documentación complementaria que se indica a continuación: **ANEXOS A LA CARATULA DE DATOS:** 1.- Copia Legible del Acta constitutiva (para persona moral) o copia del Acta de Nacimiento (para persona física) que acredite la existencia legal o personalidad jurídica del licitante y del representante legal en el proceso. En la copia del Acta Constitutiva deberán señalar con marcador donde figure el nombre de la persona facultada como representante legal inscrita en el registro público de la propiedad. El Licitante que firma todos y cada uno de los documentos de la propuesta, deberá de tener facultad, demostrado por el acta constitutiva o poder notarial y registrar Firma y Antefirma (en caso de ser empleada) en la Carátula de Datos. El Licitante podrá designar a la persona que suscriba la Proposición en la Licitación, mismo que deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. El Licitante podrá otorgar poder simple a otra, donde se muestre el nombre de la persona designada y la firma de ambos para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando original y copia de identificación con firma, este poder solo facultará a la persona para presentar las propuestas, pero no para firmar los documentos que presenta dentro del sobre del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que pretendan participar en el procedimiento de

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

contratación para la ejecución de la obra, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustarán a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

- De conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición (Convenio Privado de Participación Conjunta con Responsabilidad Solidaria y Mancomunada) y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
- Si el licitante participa en sociedad deberán anexar de manera obligatoria **EL DOCUMENTO PT-1** (carátula de datos) Y TODOS SUS ANEXOS SOLICITADOS de cada de una de las personas (físicas o morales) que participan en la sociedad.

Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos:

- I.- Bastará la adquisición de un solo ejemplar de la convocatoria
- II.- Deberán celebrar entre sí un Convenio Privado de Participación Conjunta con Responsabilidad Solidaria y Mancomunada, el cual deberá cumplir mínimo con los siguientes requisitos, los cuales serán enunciativos más no limitativos:
 - a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
 - c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
 - d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
 - e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta y en su caso la obra.
 - f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedarán obligados en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Se integra al final de la presente convocatoria un Ejemplo de dicho convenio.

- III.- El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá dentro del sobre que contiene la Propuesta Técnica.
- 2.-Copia Legible de Identificación Oficial del representante legal y en su caso, del representante en el evento, la cual deberá ser alguna de las siguientes: Pasaporte, Cartilla, Credencial de Elector o Cédula Profesional.
- 3.- Copia Legible del Comprobante de Domicilio Actual, el cual deberá ser el último recibo de pago de agua, luz o teléfono, mismo que debe encontrarse registrado ante la Secretaría de Hacienda. Deberá estar a nombre de la empresa o del representante legal de la empresa. En caso contrario, además del comprobante de domicilio, presentará "EL LICITANTE" copia del contrato de arrendamiento o de comodato.
- **4.- Líneas Comerciales de Crédito (mínimo dos)** que podrán comprobarse con la presentación de documentos membretados y firmados por los representantes legales de las casas comerciales o instituciones

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

bancarias o financieras que les otorguen dichos créditos, con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de la convocatoria de la presente licitación, en dichos documentos deberá reflejarse el monto del crédito otorgado.

- **5.- La Capacidad Financiera.-** EL LICITANTE deberá comprobar su capacidad financiera anexando la siguiente documentación:
 - a) Estados financieros con sus respectivas relaciones analíticas elaborados con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de la convocatoria de esta licitación, elaborados y firmados por Contador Público titulado anexando su COPIA FOTOSTÁTICA DE CEDULA PROFESIONAL, además dichos documentos también deberán estar firmados por "EL LICITANTE" o su representante legal, y.
 - b) Copia de la declaración anual de impuestos del ejercicio 2014;
 - c) Manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago en las declaraciones parciales de cada mes (IVA E ISR) de los ejercicios 2015 Y 2016.
 - d) (Solo en caso de estar obligado) Estados Financieros Dictaminados del último año de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el dictamen correspondiente, avalados y firmados por contador público certificado anexando copia fotostática de su cédula profesional y copia de su registro que lo acredita como auditor expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El capital contable que manifiesta EL LICITANTE es para conocer la capacidad de financiamiento con la que cuenta para la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

- **6.-Relación de Maquinaria y Equipo a utilizar en la obra**, deberá de proponer la suficiente maquinaria y equipo para trabajar en varios frentes simultáneamente, y en la que "EL LICITANTE" manifieste: capacidad, descripción, cantidad, modelo, marca, edad, si es propio o rentado, su ubicación física actual y la disponibilidad del mismo. **Tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias**, en el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá **presentar carta compromiso de arrendamiento** y disponibilidad del mismo. Las empresas que se constituyan en sociedad deberán de presentar cada una, su relación de maquinaria y equipo. "LA SDUOP", verificará la capacidad, cantidad y disponibilidad de la maquinaria y equipo, en el lugar en donde manifiestan que se encuentra por parte de las Empresas participantes.
- **7.- La Experiencia y Capacidad Técnica**. Para demostrar la experiencia y capacidad técnica el licitante deberá integrar los siguientes documentos:
- a) Currículum de "EL LICITANTE", señalando el tiempo que el licitante tiene realizando obras similares o de superiores características, complejidad, capacidad y magnitud a la de la presente convocatoria.
- b) Copias fotostáticas de contratos debidamente formalizados, relativos a la elaboración de proyectos y ejecución de obras similares o de superiores características, complejidad, capacidad y magnitud acorde a lo descrito en el punto 5 (cinco) <u>DESCRIPCIÓN DELAOBRA</u> del apartado de "<u>REFERENCIAS</u>" de esta convocatoria.
- c) Deberá incluir a manera de tabla una relación de obras de similares o de superiores características, complejidad, capacidad y magnitud a la de la presente licitación celebradas en los últimos 5 años por el licitante, señalando el monto del contrato y los datos de las dependencias y particulares, con quienes hayan celebrado los contratos, (nombre del contratante y su representante, número telefónico, domicilio, correo electrónico, etc.), para que "LA SDUOP", verifique la experiencia, capacidad, calidad y responsabilidad, entre otros aspectos.
- d) Organigrama del personal técnico, administrativo y con capacidades diferentes al servicio de "EL LICITANTE" que participará de manera directa en la ejecución de la obra, anexando el currículum de cada uno de ellos, señalando los proyectos y obras similares y el tiempo que éstos tienen de

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

experiencia realizando obras similares o de superiores características, complejidad, capacidad y magnitud a la de la presente licitación.

- e) Certificación de "EL LICITANTE", si el licitante cuenta con una certificación relacionada con el objeto de esta licitación en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, deberá anexar copia de dicho certificado.
- 8.-Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), esta deberá aparecer con la hoja de registro completa y no solo la cédula; en caso de haber sufrido cambio de domicilio, tendrá que incluir la documentación comprobatoria.
- 9.- Carta Garantía.- Deberá anexar carta garantía en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Tiene una **línea de afianzamiento disponible** ante una institución afianzadora (señalando su nombre o razón social) legalmente acreditada por lo que no se tendrá ningún problema para presentar las garantías (fianzas) en tiempo y forma por otorgamiento de anticipo, cumplimiento de contrato y vicio ocultos, así como por los montos que resulten del importe total de la propuesta.
 - b) Además en este mismo documento deberá manifestar si cuenta o no con procedimientos de rescisión de contratos de obra con la administración pública municipal, estatal o federal por causas imputables a ellos mismos, dentro de los cinco años anteriores a la presente licitación, así mismo, deberá manifestar si actualmente cuenta o no con cualquier tipo de litigio en proceso.

Los documentos originales particulares que presenten los Licitantes participantes, les serán devueltos al final del acto de Recepción y Apertura de Propuestas.

"EL LICITANTE" que resulte ganador deberá presentar los documentos legales originales para su cotejo y formalización del Contrato.

PT-2

PROGRAMAS <u>CALENDARIZADOS</u>, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS.

A) DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.-Se llevará a cabo por semana y por partida, asignando un porcentaje de avance físico, El presente documento deberá ser presentado por obra (cuando se trate de paquete de obras) y deberá tener presente que la Programación de Obra General representa la propuesta de tiempo del licitante, lo cual es una parte muy importante de la propuesta total. "EL LICITANTE" deberá presentar su programación de obra bien estructurada y que sea congruente con los tiempos que propone. Deberá ser para cada frente o edificio, que presente un proceso lógico de ejecución, que la descripción de las actividades concuerde con lo que especifica semanalmente, que contemple el 100% de ejecución de cada capítulo de la obra, además deberá cuidar no omitir algún capítulo y no rebasar el tiempo de ejecución establecido.

Adicional al Programa de Obra General, deberán integrar los siguientes programas <u>calendarizados</u> y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por "LA SDUOP", para los siguientes rubros:

B) DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Expresado en unidades convencionales y cantidades requeridas. El presente documento deberá ser presentado por obra (cuando se trate de paquete de obras).

C) DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.

Expresado en jornadas e identificando categorías. El presente documento deberá ser presentado por obra (cuando se trate de paquete de obras).

D) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Expresado en horas e identificando su tipo y características. El presente documento deberá ser presentado por obra (cuando se trate de paquete de obras).

E) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Abril de 2016

CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
	Expresada en jornadas e identificando categorías. El presente documento deberá ser presentado por obra
	(cuando se trate de paquete de obras).
PT-3	PLANEACIÓN INTEGRAL, PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PROCEDIMIENTO DEL CRITERIO PARA
	EL CONTROL DE CALIDAD "EL LICITANTE", deberá anexar en papel membretado de su empresa y
	debidamente firmados por el representante legal de "EL LICITANTE" los siguientes documentos por separado:
	desidamente il mados por el representante legal de Le Elorrante los siguientes documentos por separado.
	a) La planación integral describiondo la manera en que el licitante planación la cicquión de los
	a) La planeación integral, describiendo la manera en que el licitante planeará la ejecución de los
	trabajos, debiendo ser congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra motivo de
	esta licitación.
	b) El procedimiento constructivo que propone para realizar los trabajos, el cual debe ser explícito y
	estrictamente detallado para todas y cada una de las etapas del proyecto y la construcción de la obra,
	desde el inicio y hasta el término de los trabajos de acuerdo con las normas de construcción aplicables a
	los trabajos motivo de este proceso, además deberá presentarlo a detalle y que sea congruente con los
	programas calendarizados.
	c) El procedimiento del criterio para el control de calidad, el licitante deberá describir el
	procedimiento y criterio que propone llevar a cabo para el correcto control de calidad de la obra de
	conformidad con la normatividad y especificaciones aplicables a los trabajos motivo de esta licitación.
PT-4	CURRICULUM DEL SUPERINTENDENTE DE OBRADeberá presentar la cédula de información incluida en
F 1-4	los anexos con la información completa de la persona que estará como su Superintendente de construcción y
	encargado de la dirección, administración y ejecución de la obra, además de integrar su currículum , el cual
	deberá contar con experiencia en obras de características y magnitud similares a la presente licitación.
	Asimismo deberá conocer con amplitud el proyecto, normas de calidad y especificaciones de construcción,
	catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos,
	especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, además deberá anexar copia
	de la cédula profesional del mismo. Si la cédula está en trámite, deberán anexar copia del documento que
	lo acredite. En caso de ser obras en paquete, o sean varios frentes que deban trabajarse simultáneamente y
	se destinase dos o más representantes del contratista, deberán incluir la información antes mencionada de
	cada representante del contratista. "El licitante que resulte ganador, deberá considerar -para efectos del
	Ilenado de la bitácora electrónica- que a quién designe como superintendente de obra, cuente, previo al
	inicio de los trabajos, con firma electrónica avanzada (FIEL) emitida por el Servicio de Administración
	Tributaria (SAT).
PT-5	MODELO DE CONTRATO Deberá anexar el formato único proporcionado por "LA SDUOP", firmado por "EL
1	LICITANTE" en cada una de las hojas que lo integran. En el momento en que "EL LICITANTE" integra firmado
	este documento, acepta conocer el modelo del contrato que regirá la contratación delaobramotivo de la
DT (presente licitación y su conformidad de ajustarse a sus términos y condiciones.
PT-6	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA (Antes Bases de Licitación)Deberá integrar la Convocatoria
	a la licitación pública en su propuesta, firmada por el representante legal de "EL LICITANTE" en cada una de
	las hojas que la integran de conformidad de conocerlos y ajustarse a sus términos. Así mismo, deberá integrar
	los planos del proyecto ejecutivo impresos en cualquier tamaño, y firmados por el representante legal de la
	empresa.
PT-7	CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA anexar la constancia que expide la "LA SDUOP" o una carta en hoja
	membretada de la empresa, donde manifieste que se visitó el lugar donde se desarrollaran los trabajos y
	conoce todas las condiciones climatológicas, topográficas, geológicas, ambientales y de tipo urbano que se
	encuentran en la región o lugar de los trabajos, ya que su desconocimiento, en ningún caso servirá
	posteriormente para aducir justificación por incumplimiento de Contrato o para solicitar bonificaciones a los
	precios consignados en su proposición.
PT-8	JUNTA DE ACLARACIONES Anexar copia del o las actas que se levanta al momento de la o las Juntas de
	Aclaraciones, integrando las notificaciones, circulares u otro tipo de notas aclaratorias que "LA SDUOP" emita
	para la licitación. Es responsabilidad de "EL LICITANTE" el recabar estos documentos, los cuales serán
	entregados únicamente a solicitud de éste; así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet
	para efectos de su notificación y obtención. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo
	las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria y deberán ser
	consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta. La asistencia de los interesados a la junta de
	aclaraciones es optativa. Será responsabilidad de los licitantes el recabar copia del acta o de las actas de
	juntas de aclaraciones y de todas las notificaciones y circulares emitidas para la presente licitación.
PT-9	CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL Deberá cumplir con los ordenamientos del documento, que

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



PT-10

Abril de 2016

CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

para tal efecto proporciona "LA SDUOP" en el modelo PT-9 (CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL) que se entregan en archivo electrónico como anexo a la presente convocatoria. En los análisis de prestaciones deberá figurar el 5% del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT); el 2% del Fondo de Ahorro Para el Retiro (SAR). Así mismo deberán considerar el 2% por concepto de Impuesto Sobre Nómina de acuerdo a lo publicado en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, P.O. No. 77, 20-XII-14, reformada el 20 de diciembre de 2014, por lo que "EL LICITANTE" deberá aplicar para el cálculo del factor de salario real un porcentaje global del 2%.

Así como considerar todas las prestaciones de tipo salarial, y obrero-patronal de conformidad con la Ley Federal del Trabajo. Cuando se requieran jornadas nocturnas, deberá prorratear el factor de salario real de ambas jornadas para aplicar uno sólo en su propuesta.

Deberán presentar el cálculo del factor de salario real por cada categoría del distinto personal obrero que intervendrá en la ejecución de la obra. Anexar también tabulador de salarios base de mano de obra e integración de los salarios.

CONTRATOS EN VIGOR.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el avance físico, incluir además el nombre del contratante número telefónico y domicilio.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

PE-1 INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.- Deberán anexar todos los análisis de precios unitarios, desglosados de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos y sus respectivos básicos de materiales compuestos, y en su caso, también deberá integrar los análisis de precios unitarios de los conceptos que se pretendan subcontratar (siempre y cuando la SDUOP autorice realizar subcontrataciones). Cada uno deberá cumplir con los ordenamientos del documento, que para tal efecto proporciona "LA SDUOP" en el modelo PE-1 (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS) que se entregan en archivo electrónico como anexo a la presente convocatoria.

Nota: Las fichas de análisis de precios unitarios podrán integrarse numeradas con folio consecutivo y en orden conforme al catálogo de conceptos, con la finalidad de establecer la cantidad de páginas que integran las fichas, para dar fe en caso de que faltara alguna ficha de integrar en la propuesta. En el caso que se repitan las fichas de análisis de algún precio, "el licitante" no deberá omitirlas, ya que las cantidades en cada partida pueden variar.

NO SE DEBERÁN INCLUIR LOS PORCENTAJES DE SAR E INFONAVIT EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, YA QUE ESTOS SE SOLICITA QUE SE INCLUYAN EN EL DOCUMENTO PT-9 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

PE-2 EXPLOSIÓN DE INSUMOS.- Deberá integrar un listado donde indique el porcentaje de los materiales, mano de obra y equipo que intervienen durante la ejecución de la obra. Indicando la unidad, cantidad, precio unitario, importe de cada insumo y el porcentaje de incidencia, separando por categorías (materiales, mano de obra y equipo) e indicando sumas parciales por cada categoría. En caso de que el concurso sea por paquetes de obras, deberán integrar la explosión de insumos por cada una de éstas.

Nota: "la SDUOP" para hacer la evaluación, se regirá sobre los precios que existen en el mercado, si el licitante consiguiese descuentos especiales en casas de materiales, deberá de anexar a este documento PE-2 (explosión de insumos con precios unitarios e importes), una carta expedida por la casa de materiales donde justifique el descuento otorgado, así como la garantía y especificaciones técnicas que avalen la calidad de los materiales a emplear. Deberán cuidar no omitir algún material, mano de obra o equipo a utilizarse en la ejecución de los trabajos y que sus porcentajes y cantidades sean las que se requieren. Por otro lado, se recomienda presentar en su propuesta salarios reales para la mano de obra.

PE-3 CÁLCULO DE ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIERO Y UTILIDAD:

Análisis del Costo indirecto.- Corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de la obra no incluidos en los costos directos tanto en oficinas centrales como en obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción,

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

	seguros y fianzas, imprevistos y, en su caso prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, y los demás indicados en esta convocatoria.
	Dichos costos estarán representados como un porcentaje del costo directo, y se desglosarán en los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales y de la obra.
	Análisis del costo financiero Corresponde a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice "EL CONTRATISTA" para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Deberá considerar el anticipo otorgado y que para el pago de las estimaciones, estas hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y el titular de la Dirección correspondiente, hecho lo anterior "LA SDUOP" procederá al pago en un plazo no mayor a los 15 días naturales contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA" presente la factura correspondiente.
	NOTA: Deberán anexar copia del indicador económico específico que utilizaron para la tasa de interés que aplicaron en su cálculo del costo financiero, para dar cumplimiento a lo solicitado por el artículo 37 apartado V, fracción C del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas).
	Análisis del cargo por utilidadEl cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento y deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
	Lo anterior de acuerdo al modelo, que para tal efecto proporciona "LA SDUOP" (CÁLCULO DE ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, INDIRECTOS Y UTILIDAD) que se entregan en archivo electrónico como anexo a la convocatoria.
PE-4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Se proporcionará el catálogo de conceptos y cantidades de obra en archivo electrónico, el cual NO deberá ser modificado, sólo en este documento se aceptará la proposición de cada "LICITANTE". El licitante deberá cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos, a excepción de los cambios que se manifiesten en la junta de aclaraciones o circulares aclaratorias.
	Se recomienda grabar inmediatamente el archivo proporcionado en su unidad de cómputo, con la finalidad de verificar que se encuentre en condiciones de ser consultado, de no ser así, se recomienda solicitar su reemplazo el mismo día, ya que en caso de que transcurra más tiempo, esto no será motivo para diferir los eventos. El catálogo de conceptos, unidades de medición, las cantidades de trabajo, los precios unitarios propuestos y los importes parciales, así como la hoja resumen del presupuesto donde se indiquen el monto total sin incluir el impuesto al valor agregado; deberán ser presentados precisamente en el formato que para tal efecto proporciona "LA SDUOP", debiendo integrar en este documento el CATALOGO DE CONCEPTOS impreso e identificado con el nombre del licitante y firmado por el representante legal con facultades para obligar al Licitante.
PE-5	ESCRITO PROPOSICIÓN Integrar el formato único del ESCRITO PROPOSICIÓN asentando los datos que se solicitan. No deberá transcribir el documento. Así mismo deberá incluir carta del periodo de validez de su propuesta.
PE-6	COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO Anexar los análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la diferente maquinaria y equipo de construcción necesarios para la realización de los trabajos, debiendo considerar los costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, así como relación de los mismos, indicando los costos del equipo activo e inactivo.
PE-7	PROGRAMA DE <u>EROGACIONES</u> Y <u>CALENDARIZADO</u> , UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS.
	A) DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOScalendarizado e indicando erogaciones. Se llevará a cabo por semana, asignando un porcentaje de avance físico, El presente documento deberá ser presentado por obra (cuando se trate de paquete de obras) y deberá Tener presente que la Programación de Obra General representa la propuesta de tiempo del licitante, lo cual es una parte muy importante de la propuesta total. "EL LICITANTE" deberá presentar su programación de obra bien estructurada y que sea congruente con los tiempos que propone. Deberá ser para cada frente o edificio, que presente un proceso lógico de ejecución, que la descripción de las actividades concuerde con lo que especifica
	1 Production and all additional and an additional and additional additional and additional additional additional additional and additional a

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURISMO-16-SPC

semanalmente, que contemple el 100% de ejecución de cada capítulo de la obra, además deberá cuidar no omitir algún capítulo y no rebasar el tiempo de ejecución establecido.

VI.-ETAPAS DEL CONCURSO.

El acto de Presentación y Apertura de proposiciones será presidido por el servidor público que designe la convocante, quien será la única autoridad facultada para la recepción y apertura de proposiciones en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1.- Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en la convocatoria para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se dará lectura al informe del registro de participantes y al momento de ser nombrados, entregarán al funcionario su propuesta. Las SDUOP se abstendrán de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en la convocatoria, o que no se encuentre inscrita para participar en la presente licitación.
- 2.- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. El servidor público que presida el acto leerá en voz alta el importe total y el porcentaje de indirectos de cada una de las proposiciones presentadas.
- 3.- De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán los documentos PT-2 (Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos), PE-2(Explosión de Insumos), PE-4 (Catálogo de conceptos) y PE-5 (Escrito proposición).
- 4.- Se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en el que se hará constar el importe y documentación presentada por cada una de ellas. Se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los licitantes que asistieron al acto de presentación y apertura de propuestas sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles; así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet.
- 5.- Posteriormente, "LA SDUOP" procederá a la evaluación de las proposiciones verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación. Se elaborará el acta de fallo, en el que se hará constar la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y aquellas se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación. Se asentará el nombre del licitante a quien se adjudica el contrato y las razones que motivaron la adjudicación.
- 6.- Mediante junta pública en el lugar y hora señalados en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo. El acta será firmada por los licitantes que asistieron al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles; así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en compranet.
 - a).-La notificación del fallo obligará a la SDUOP y a la persona a quién se le haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de quince días naturales siguientes al de la citada notificación. La entrega de las garantías: de cumplimiento de contratos por el diez por ciento (10 %) del monto del contrato, de vicios ocultos por el diez por ciento (10%) del monto del contrato y de anticipo por el cien por ciento (100%) del monto otorgado, deberán presentarse ante la "LA SDUOP", dentro de los 15 (Quince) días naturales siguientes a la fecha notificación del fallo.
 - b).-"LA SDUOP", manifiesta que "EL CONTRATISTA" asignado, deberá de tramitar sus fianzas de garantía, Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos, **ante una misma** Institución Afianzadora, en caso de que las presente de diferentes Afianzadoras no procederá su contratación.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

c) previo a la firma del contrato, EL LICITANTE que resulte con el fallo favorable deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional
- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- d).-El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el Licitante adjudicado no firma el Contrato en la fecha establecida en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de quince días naturales siguientes al de la citada notificación por causas imputables al mismo, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulta más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

VII.-CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Una vez concluida la etapa de recepción y apertura de propuestas, "LA SDUOP" procederá a la evaluación de las proposiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

La mecánica de revisión detallada de los documentos Técnicos y Económicos será como sigue:

- 1).- La evaluación correspondiente se realizará de conformidad con lo señalado en los artículos 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como por el artículos 63, fracción I, inciso b), articulo 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2).- Se verificará que las propuestas presentadas contengan toda la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria.
- 3).- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares o de superiores características, complejidad, capacidad y magnitud a la de la presente convocatoria y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- 4).- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 5).- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 6).- Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde y congruente con el programa de ejecución y la planeación integral presentados en su proposición.
- 7).- Que el capital neto de trabajo de "EL LICITANTE" cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. Que el licitante tenga la capacidad para pagar sus obligaciones, y el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- 8).- El grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades.
- 9).- "LA SDUOP" verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

- 10).-Que los demás programas solicitados y calendarizados de suministros y utilización de materiales, de mano de obra y maquinaria y equipo sean congruentes entre sí, y con el programa de ejecución general.
- 11).-Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- 12).-Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
- 13).- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- 14).- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas.
- 15).- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- 16).- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- 17).- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública.
- 18).- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- 19).- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- 20). Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.
- 21).- Se verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el catálogo de conceptos, que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional, de la zona y región en donde se ejecutarán los trabajos.
- 22).- Se verificará que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos se establezca el importe del precio unitario, se verificará la coincidencia en cifra y letra del precio unitario presentado en el catálogo de conceptos y la coincidencia con su respectivo análisis de precio unitario. En caso de discrepancia en el catálogo de conceptos entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto, el resultado de la cantidad de trabajo impreso en el catálogo de conceptos multiplicado por el precio unitario correspondiente asentado con letra. En caso de discrepancia entre los precios unitarios anotados con letra en el Catálogo de Conceptos y los resultantes en su ficha correspondiente, será el de este último el que se tomará en cuenta.
- 23).- Que en el catálogo de conceptos, en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario, que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

24).- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante, y que se encuentren de acuerdo a las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

25).- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores; que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Así mismo si el desglose del precio unitario no corresponde con la descripción especificada en el catálogo de conceptos, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos conforme a lo especificado en el catálogo de conceptos y no procederá reclamación de precio, ya que no se considerará como concepto fuera de catálogo.

- 24).- Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública; que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 25).- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación pública; que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.
- 26).- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos; que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;
- 27).- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 28).- "LA SDUOP" podrá solicitar a "EL LICITANTE" las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.
- 29).- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación del contrato se realizará al licitante que resulte solvente porqué reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA SDUOP y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuya proposición oferta el precio más bajo. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 quinto párrafo de la Ley de Obres Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 67 fracción I del Reglamento de la misma Ley.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

VIII.-MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

"LA SDUOP" descalificará una proposición durante la revisión detallada por cualquiera de las siguientes razones;

- 1.- Por falta de integración de cualquiera de los documentos solicitados en la convocatoria, ya sea que hayan omitido algún requisito, que el documento esté incompleto o que presente ambigüedad y no permita una evaluación adecuada.
- 2.- Si se comprueba que algún licitante acordó con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.- Por omisión de firmas. Todos los documentos deberán estar firmados en cada una de sus hojas por persona acreditada para ello.
- 4.- Por omisión de datos. Por no integrar cualquiera de los documentos como se requiere y se especifica en la presente convocatoria.
- 5.- Por no integrar en su propuesta cualquier tipo de notificación o circular aclaratoria que emita "LA SDUOP" referente a la obra o que no considere dentro de su propuesta lo establecido en éstas.
- 6.- La ubicación de "EL LICITANTE" en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7.- Que no satisfagan los requisitos de forma o de fondo, determinados en la convocatoria y sus anexos.
- 8.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA SDUOP".
- 9.- Por proporcionar información falsa o que haya actuado con dolo o mala fe en la presente licitación. De igual manera, por toda aquella información proporcionada que al investigarse y revisarse con instituciones, dependencias gubernamentales o con particulares, se encuentre que es falsa o que se haya actuado con dolo o mala fe durante el procedimiento de licitación.
- 10.- Que no cumpla con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o en los artículos 64 y 65 del Reglamento de la misma Ley.
- 11.- "LA SDUOP" podrá en cualquier momento realizar la visita física en las instalaciones de "EL LICITANTE" para verificar el estado físico de la maquinaria y equipo que presenta en su propuesta, por lo que si a criterio de "LA SDUOP" no cumple con el estado físico, de operación y disponibilidad del mismo, será motivo de descalificación.
- 12.- Las demás que "LA SDUOP", de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, haya considerado expresamente en la Convocatoria y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o ejecución de los trabajos.
- 13.- De los análisis de precios unitarios:
 - a) El Omitir algún análisis de los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos.
 - b) Si la propuesta contiene precios unitarios no remunerativos o no congruentes con su análisis.
 - c) Si el análisis detallado del precio unitario es inconveniente o no corresponde con la descripción y especificación del concepto de trabajo requerido.
 - d) El no presentar completos los análisis de precios unitarios y los básicos y auxiliares (morteros, cuadrillas, etc.), de los conceptos de trabajo.
 - e) El no presentar en su caso, el análisis de precio unitario desglosado de la parte de los trabajos que "EL LICITANTE" pretenda subcontratar.
 - f) El no aplicar correctamente los cargos de indirectos. financiamiento, utilidad y supervisión y vigilancia, en cascada después del costo directo, tal como se indica en el formato (PE-1 EJEMPLO DE PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS) que como anexo se entrega con la convocatoria.
- 14.- El presentar precios unitarios que en conjunto y aplicados a las cantidades de trabajo den como resultado un importe no conveniente para la SDUOP ni para el Estado por estar por encima de su presupuesto.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

15.- Si derivado de la revisión y verificación de la información proporcionada por "EL LICITANTE" en relación a los contratos en vigor y/o contratos realizados con "LA SDUOP" u otra dependencia, en las que presente atrasos significativos inherentes a "EL LICITANTE", así mismo, para el caso que le hayan celebrado rescisiones de contrato de obras o se encuentre actualmente en cualquier tipo de litigio que afecte a la solvencia de la propuesta motivo de esta licitación, será motivo de descalificación.

- 16.- Si "EL LICITANTE" tiene celebrados contratos con "LA SDUOP" será evaluado el avance físico de las obras de dichos contratos y "LA SDUOP" dictaminará si su capacidad técnica, de personal, de equipo y financiera son todavía suficientes para cumplir con las obligaciones del contrato motivo de esta licitación, reservándose el derecho de la aceptación de la propuesta, si se determina que se pondría en riesgo la ejecución de los trabajos en los tiempos programados.
- 17.- Si la empresa licitante no demuestra la experiencia mediante copias de contratos firmados y currículo de la empresa, relativa a la ejecución de obras similares o superiores características, magnitud, capacidad y complejidad, acorde al motivo de la presente licitación.

NOTA IMPORTANTE: SERÁ DERECHO EXCLUSIVO DE "LA SDUOP", EVALUAR Y DETERMINAR SI LAS SITUACIONES, OMISIONES Y ERRORES DETECTADOS A LOS LICITANTES DURANTE LAS EVALUACIÓNES DETALLADAS, SON RELEVANTES COMO PARA CONSIDERAR DESECHAR SU PROPUESTA.

IX.-RECOMENDACIONES ESPECIALES.

- 1.- Revisar perfectamente que la documentación cumpla con todos los requisitos antes de cerrar el sobre. Evítese engrapados y fólder para facilitar la revisión de cada uno de los documentos que integran la proposición.
- 2.- Es de suma importancia <u>llegar cuando menos 15 minutos antes de la hora indicada</u> para la apertura de proposiciones, ya que una vez llegada la hora pactada para la presentación de las propuestas no se permitirá la entrada de ningún participante. Es obligación del participante ubicar con anticipación el espacio físico dentro de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas donde se celebrará el evento de presentación y apertura de propuestas, ya que su desconocimiento no será motivo de aceptar su participación en caso de que llegue tarde.
- 3.- Se recomienda a los licitantes que los documentos se presenten en el orden indicado en el índice que se proporciona para tal objeto.
- 4.- A los licitantes que se registren a través del Sistema Compranet deberán presentarse en el Departamento de Concursos de la Dirección de Administración de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para recoger los documentos anexos y complementarios a la convocatoria necesarios para la formulación de su propuesta.

NOTAS

Cualquier evento relacionado con el proceso de esta licitación podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

<u>SUSPENSION TEMPORAL DE ESTA LICITACIÓN</u>.- "LA SDUOP" podrá suspender esta licitación en forma temporal por las siguientes razones:

Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro o de la convocante.

Para estos casos "LA SDUOP", notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedaran en custodia de "LA SDUOP".

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de esta licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los participantes.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

<u>CANCELACION DE LA LICITACIÓN</u>.- "LA SDUOP" podrá en cualquier momento cancelar el proceso de licitación por causas de interés general.

<u>LICITACIÓN DESIERTA.-</u> Por no recibir proposición alguna o porque ninguna de la proposiciones presentadas cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como de las propuestas que se reciban, podrán ser negociadas.

La presente licitación y sus participantes se regirán por lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento vigentes.

El licitante podrá promover inconformidad contra los actos de Licitación Pública en: La Dirección de General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, 1er Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA:

- Anexos (formatos para la presentación de su propuesta).
- Catálogo de conceptos.
- Modelo de Contrato.
- Planos.
- Manuales de seguridad e higiene.
- Modelo de Póliza de Fianza para garantizar el Anticipo.
- Modelo de Póliza de Fianza para garantizar el Cumplimiento y Vicios Ocultos.
- > Ejemplo de Convenio Privado de Participación Conjunta con Responsabilidad Solidaria y Mancomunada

Debido al tamaño de los archivos que contienen los anexos que forman parte integral de la convocatoria, éstos no pueden ser proporcionados a los licitantes a través de Compranet, por lo que éstos **se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos** de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ubicada en Francisco I. Madero No. 72, Col. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro. Por lo anterior, **"EL LICITANTE" se obliga y será el único responsable de recabar la información antes mencionada**.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURISMO-16-SPC

ANEXO

FEDERAL

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO

Ante: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro
Para garantizar por nuestro fiado con RFC y domicilio en, (ciudad), (Código Postal), la debida inversión, exacta amortización o devolución del importe total o parcial del anticipo otorgado para la ejecución de los trabajos derivados del contrato No de fecha de de 20, que celebra nuestro fiado con Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con domicilio en 5 de Mayo Esquina Pasteur, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, relativo as; por un importe total de \$ (con letra) incluye IVA.
La presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y demás disposiciones administrativas en lo que no se oponga a la citada Ley.
La Institución Afianzadora que emite la presente fianza, ampara a favor del beneficiario de la misma, hasta la cantidad de \$(con letra), incluye IVA, mismo que corresponde al% como anticipo del monto total del contrato.
Esta Institución Afianzadora expresamente declara: A) Que la presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en e contrato, mismo que se da por reproducido, para garantizar la debida inversión, exacta amortización o devolución del importe total o parcial del anticipo que se concede para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización escrita que para tal efecto expida Gobierno del Estado de Querétaro;
B) La fianza garantiza los accesorios que se generen en caso de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente, o sea invertido en fines distintos a los señalados en el contrato;
C) La fianza continuará vigente automáticamente en el caso de que se otorgue prorroga o espera a nuestro fiado, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente; D) para cancelar ésta fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del beneficiario de la misma;
E) No se considerará novación, la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato;
F) Esta Institución Afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor;
G) La fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause estado la resolución dictada por autoridad competenteFIN DE TEXTO

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

ANEXO

FEDERAL

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEFECTOS Y VICIOS **OCULTOS**

Ante	e: Secretaría de Planeación	n y Finanzas del Gobierno d	del Estado de Querétaro)	
Para	a garantizar por nue	estro fiado, (ciudad), (Códig	con f	RFC	y domicilio en como los defectos y
	de fech	de todas y cada una ade 20,	que celebra nuestro fia	ado con Gobierno del Est	ado de Querétaro, a
		arrollo Urbano y Obras Púl		5 de Mayo Esquina Past	teur, Colonia Centro,
		., C.P. 76000, relativo a:			; por un
impo	orte total del contrato de \$_	(con letra) i	ncluye IVA.		
		le conformidad con lo estipi s administrativas en lo que i			Relacionados con las
\$ de \$	(con letra), incluye IV	e emite la presente fianza, A, correspondiente a la sur l IVA y el 10% del monto t	na del 10% del monto t	otal por cumplimiento que	e importa la cantidad
Esta	Institución Afianzadora ex	presamente declara:			

- A) que la presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos, mismos que se dan por reproducidos;
- B) ésta fianza garantiza la total ejecución de las obras y/o prestación de servicios objeto del contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización escrita que para tal efecto expida Gobierno del Estado de Querétaro:
- C) la fianza continuará vigente automáticamente en el caso de que se otorgue prórroga o espera a nuestro fiado, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente;
- D) la Afianzadora se compromete a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento, siempre que en el contrato garantizado nuestro fiado haya renunciado a la proporcionalidad;
- E) ésta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en ésta fianza;
- F) la presente fianza estará vigente durante el año siguiente a la recepción total de los trabajos de completa conformidad por parte de Gobierno del Estado de Querétaro, para responder tanto de los defectos de Construcción, vicios ocultos, como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de nuestro fiado, para que éste corrija todos los defectos y satisfaga las responsabilidades:
- G) para cancelar ésta fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del beneficiario de la misma;
- H) no se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato;
- I) en el caso de que se haga efectiva la presente fianza, la Institución Afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor;
- J) la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause estado la resolución dictada por autoridad competente.----FIN DE TEXTO---

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

EJEMPLO

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MANCOMUNADA

	ANTECEDENTES.
	ANTECEDENTES:
	de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió la licitación pública á el concurso número, relativo a la obra
	DECLARACIONES:
IDE LA SOCIEDAD	
I.1 La empresa Volumen constitutiva número, de	, S.A. DE C.V., se encuentra legalmente constituida mediante la escritura, de fecha, otorgada ante la fe del Lic
de fecha	alidad como mediante el testimonio de la escritura número, pasada ante la fe del Lic, Notario Público número documento inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número
I.3 Señala como domicilio para los fines y el	fectos legales de este convenio el ubicado en
II. DE LA MERCANTIL	
II.1 La empresa Volumen constitutiva número, de	, S.A. DE C.V., se encuentra legalmente constituida mediante la escritura, de fecha, otorgada ante la fe del Lic
II.2 Quien la representa acredita su pers	sonalidad como mediante el testimonio de la escritura, pasada ante la fe del Lic, Notario Público número
II.1 La empresa Volumen Notario Público Número, de II.2 Quien la representa acredita su pers	, de fecha, otorgada ante la fe del Lic

III. DE LAS EMPRESAS.-

III.1.- LAS EMPRESAS, manifiestan su conformidad y aceptan expresamente conjuntar sus recursos técnicos, económicos, administrativos y financieros, así como sus experiencias para participar de manera solidaria y mancomunada en la convocatoria descrita en el antecedente único del presente convenio.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

última declaración del ejercicio fiscal, son los siguiente	25.
EMPRESA	CAPITAL CONTABLE
LA SOCIEDAD	\$
LA MERCANTIL	\$
TOTAL	\$
En este sentido unifican los capitales para cumplir c licitación pública relativo a la obra "	
	CLÁUSULAS:
	el apartado III. De las declaraciones, del presente convenio, aceptan unir irso no por la modalidad de licitación pública, relativo a la
	conformidad en nombrar como representante común a nación de la sociedad y Apoderado Legal/ Administrador Único).
TERCERA "LAS EMPRESAS" se obligan a presentar en sejecución de los trabajos relativos a la obra "	sus respectivos sobres una sola propuesta técnica y una económica para la
no para la obra "	que se generen por la obra ejecutada en los trabajos objeto del concurso "LAS EMPRESAS" manifiestan que será el representante común quien las, sin que esto se exima de responsabilidad a ".
	de "LAS EMPRESAS" manifiestan se obligan a firmar el contrato y convenios is garantías que para tal efecto establece el Artículo 48 de la Ley De Obras
SEXTA. - En caso de resultar ganadores de la licitación EMPRESAS", se obligan a cumplir el contrato de la sigu	n descrita en el antecedente único de este convenio; cada una de "LAS iente forma:
A) "LA SOCIEDAD" realizará trabajos de <u>(D</u>	escripción de los trabajos a desarrollar)
B) "LA MERCANTIL" realizará todos los trabajos re	eferentes a <u>(Descripción de los trabajos a desarrollar)</u> .
declaraciones, del presente convenio, acuerdan que	contrato motivo de la licitación mencionada en el apartado III. De las sin con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, se les lo cédulas correctivas, estás se aplicarán en la estimación de curso, en

OCTAVA.-ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.

"LAS EMPRESAS", aceptan expresamente responder solidaria y mancomunadamente para garantizar en obra, el suministro de los insumos, mano de obra, maquinaria y equipo de instalación permanente", hasta el finiquito del contrato y de acuerdo a lo establecido en los diferentes programas que integran su propuesta.

NOVENA.- FIANZAS Y SEGUROS.

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CONCURSO: 023-LP-FED-CONV TURI SMO-16-SPC

En caso de ser adjudicada a "LAS EMPRESAS", la obra objeto de esta licitación, será el representante común, quien aparecerá como fiado en las fianzas y seguros aplicables para la ejecución de la obra, en atención al **Artículo 48**de la **Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas**.

DÉCIMA PRIMERA.-VIGENCIA DEL DOCUMENTO.

"LAS EMPRESAS" aceptan expresamente que la vigencia del presente convenio será el tiempo que requiere la licitación y en caso de que le sea adjudicada la obra, la vigencia se extenderá al finiquito del contrato y hasta doce meses posteriores a la fecha en que los trabajos hayan sido recibidos por la dependencia o entidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas.

En caso de que la obra sea objeto de suspensión, terminación anticipada, o rescisión administrativa, el convenio continuará vigente hasta que se concluya la controversia y se determine el finiquito.

En caso de que alguna de "LAS EMPRESAS" se declare en quiebra o suspensión de pagos, el otro asumirá por este las obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN.

"LAS EMPRESAS" aceptan expresamente en suscribir el presente convenio y obligarse en los términos aquí pactados en el entendido de que la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetara a los Tribunales competentes de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

Leído que fue el presente convenio, "LAS EMPRESAS" a través de sus representantes o de ellos mismos, lo firman por duplicado, a

los días del mes de de 2009.	
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
TESTIGO	TESTIGO

[&]quot;Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."





ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

FECHA

lunes, 25 de abril de 2016

HORA

09:00HRS.

LUGAR

SDUOP-CONCURSOS

CONCURSO No:

023-LP-FED-CONV TURISMO-16-SPC

MODALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN

IMAGEN URBANA DE LA CALLE CAPITÁN PEDRO URTIAGA EN EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE: HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO Y QUE ONOCEN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS, GEOLÓGICAS, AMBIENTALES Y DE TIPO URBANO QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN O LUGAR DE S TRABAJOS., DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

REPRESENTANTE **EMPRESA** Daireia Introcstructo UI banizaciones Swaldo Daniel onstrucciones cuacona, nucles (.U. ALDO CYAMATO

DESPUÉS DE LA VISITA DE OBRA, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO LA SIGUIENTE PROGRAMAGIÓN FECHA: lunes, abril 25, 2016

HORA: 13:00:00 p. m. LUGAR: SDUOP - CONCURSOS

SUPERVISOR DE LA SOUOP

Enrique NOMBRE Y FIRMA





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CONCURSO No: 023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA

lunes, 02 de mayo de 2016

HORA **LUGAR** 13:00HRS. SDUOP - CONCURSOS

CONCURSO No:

023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

LICITACIÓN No: No. DE OBRA

51005002-003-16

MODALIDAD

2016-00316 LICITACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN

IMAGEN URBANA DE LA CALLE CAPITÁN PEDRO URTIAGA EN EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO I. MADERO No. 72 COL. CENTRO HISTÓRICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015, PRESIDE EL EVENTO EL **ARQ. JETZAÍN GARCÍA CHARRE** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS EN REPRESENTACIÓN DE LA **ARQ. ROMY ROJAS GARRIDO**, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUIEN PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, DANDO LECTURA A LOS IMPORTES DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES, LAS CUALES RESULTARON COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

	EMPRESA	OBSERVACIONES	IMPORTE	FIRMA /
1	ABRAHAM GONZALEZ MARTELL	SE DISCULPÓ	\$ -	7
2	ABRECO CONSTRUCCIONES SA DE CV	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 16,505,877.61	
3	ARMI ARQUITECTURA PROYECTO Y CONSTRUCCION SA DE CV	NO SE PRESENTÓ	\$ -	
4	CILY CONSTRUCCIONES SA DE CV	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 15,787,085.39	
5	CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 16,836,469.04	
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALCO SA DE CV	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 13,346,372.74	- WEWI
7	CONSTRUCTORA PLATSE SA DE CV	NO SE PRESENTÓ	\$ -	
8	CONSTRUMATERIALES GACOR SA DE CV	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 17,094,274.12	dauth
9	DAUCO DISEÑO Y CONSTRUCCION SA DE CV	OMITIÓ PRESENTAR EL COMPROBANTE DE DOMICILIO	\$ 11,209,147.16	
10	DESARROLLOS INTEGRALES CONIN SA DE CV	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 16,461,256.96	
11	ECO FENIX SA DE CV	NO SE PRESENTÓ	\$	
	N Ham/35 / 1	n of y		1 DE 3



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

			CONCURSO No: 023-LP-FED-PRO	
	EMPRESA	OBSERVACIONES	IMPORTE	FIRMA
12	GRAZZO CONSTRUCCIONES SA DE CV	NO SE PRESENTÓ	\$ -	4
13	GRUPO CIYAH SA DE CV	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 15,244,903.05	
14	HORUS GRUPO EMPRESARIAL SA DE CV	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 16,572,440.35	
15	PLANEACION Y CONSTRUCCIONES CONTRUOBRAS SA DE CV	OMITIÓ 4 FIRMAS EN UNO DE LOS CURRÍCULUMS DE SU PERSONAL	\$ 16,031,070.06	
16	PROMOCIONES Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SA DE CV	NO SE PRESENTÓ	\$ -	
17	RAUL BARRERA GARCIA	OMITIÓ FIRMA EN UNA HOJA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	\$ 15,989,547.65	AF.
18	ROMAN MARTINEZ HERRERA	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 17,081,922.17	Jam/s
19	SAR CONSTRUCTORES DE QUERETARO SA DE CV	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 16,947,754.63	Men SMas
20	GRUPO MENRO DESARROLLADOR INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 16,963,906.95	Mr
21	EDIFICACIONES MEZAL SA DE CV	OMITIÓ FIRMAR EL RFC, LA CARTA GARANTÍA Y EL INDICADOR ECONÓMICO	\$ 13,913,697.33	SAR

ACTO CELEBRADO DE ACUERDO. A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDIÓ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LA RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS Y LA EMISION DEL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO:

FECHA HORA

viernes, 06 de mayo de 2016

15:00HRS.

LUGAR

SDUOP - CONCURSOS

LA PRESENTE ACTA SE LEVANTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS PRESENTES FIRMARON LOS DOCUMENTOS PT-2 (PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS), PE-2 (EXPLOSIÓN DE INSUMOS), PE-4 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS), PE-5 (ESCRITO PROPOSICIÓN).

LA PRESENTE ACTA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, SIENDO LAS 15:00 HRS. SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

2 DE 3



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CONCURSO No: 023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

ING. ALEJANDRO FELIPE CABRERA OSORNIO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LIC. LUÍS ÁNTONIO VEGA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRÂLORÍA DEL ESTADO

2

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LAET. FARIDY ALEGRIA SANTINELLI REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

antala

ARQ JETZAÍN GARCÍA CHARRE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

INVITADOS

POR LA SDUOP

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

ALEJANDRO MATA BLAS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DE LA SDUOP

3 DE 3





JUNTA DE ACLARACIONES 023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA LUGAR lunes, 25 de abril de 2016 SDUOP - CONCURSOS

CONCURSO

023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

MODALIDAD

LICITACION PUBLICA

DESCRIPCIÓN IMAGEN URBANA DE LA CALLE CAPITÁN PEDRO URTIAGA EN EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO I. MADERO NO. 72 COL. CENTRO HISTÓRICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO EMITIDO EL 01 DE OCTUBRE DE 2015, PRESIDE EL EVENTO EL **ARQ. JETZAÍN GARCÍA CHARRE** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS EN REPRESENTACIÓN DE LA **ARQ. ROMY DEL CARMEN ROJAS GARRIDO**, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELA CIONADOS CON LAS MISMAS.

QUIENES FIRMAN AL CALCE SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA REUNIÓN

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIONES CONTRUOBRAS, S.A. DE C.V.	ROBERTO URIBE CASTAÑEDA	At ,
ARQ. RAUL BARRERA GARCÍA	ARQ. CLAUDIA IVETH BARRERA M.	
DESARROLLOS INTEGRALES CONÍN, S.A. DE C.V.	ARQ. ADRIANA ESCOBEDO A.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
GRUPO MENRO, S.A. DE C.V.	EDUARDO JUÁREZ DE LEÓN	
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALCO, S.A. DE C.V.	MAURICIO BALTAZAR MÉNDEZ	umm
ABRAHAM GONZÁLEZ MARTELL	ING. FELIPE ÁVILA RIZO	awla
CILY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO RIVERA MONTES DE OCA	
ABRECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARQ. MA. DE JESÚS ALARCÓN	
EDIFICACIONES MEZAL, S.A. DE C.V.	ING. HUGO ALDO TAMAYO	
HORUS GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	L.A. PAULINA GPE. MEZA VENTURA	Party
CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y TERRACERÍAS ALF, S.A. DE C.V.	ING. OSWALDO DANIEL BRAVO ALMARAZ	at the second
SAR CONSTRUCTORES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	ARQ. ÁNGELES CHÁVEZ AGUILERA	Mund Man
CONSTRUCTORA PLATSE, S.A. DE C.V.	ARQ. BRANDON LUNA MOLINA	Char.
DAUCO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ARQ. DANIEL CRUZ LEAL	E Donat
PROMOCIONES Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ING. ARMANDO OLVERA HERNÁNDEZ	Domand Okero Herrande7



JUNTA DE ACLARACIONES 023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SDUOP:

- SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LA NOMENCLATURA DEL FONDO DEL RECURSO CONVENIO TURISMO, SE LE INCLUYE LA NOMENCLATURA PRODERMAGICO. MOTIVO POR EL CUAL LA NOMENCLATURA DEL No. DE CONCURSO CAMBIA A: 023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC, LO ANTERIOR PARA QUE LOS LICITANTES LO CONSIDEREN EN SUS PROPUESTAS.
- SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO AL ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITACIONES".
- SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO. LO ANTERIOR PARA QUE LO CONSIDEREN DENTRO DE SUS PROPUESTAS. SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA EMPRESA GANADORA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO. EL ÁREA MENCIONADA DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA PODRÁN SUBCONTRATAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:
- * SEÑALIZACIÓN.
- * INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.
- * JARDINERÍA.
- RESPECTO AL CONCEPTO 0110128 QUE SE REFIERE A "CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO..." EL ACABADO NO ES TEXTURIZADO, DEBE SER ESTAMPADO CON COLOR.
- RESPECTO AL CONCEPTO 0110571 QUE SE REFIERE A "BANQUETA DE CANTERA ROSA DE LA CAÑADA..." ÉSTA DEBE SER LABRADA.
- · <mark>TODOS LOS CONCEPTOS QUE REQUIERAN CANTERA</mark>, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE ÉSTA **PODRÁ SER SIMILAR** A LA DE LA CANTERA ROSA DE LA CAÑADA, SIEMPRE Y CUANDO SEA SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS, COLOR Y RESISTENCIA.
- DEBERÁN CONSIDERAR EN EL DOCUMENTO CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, TODAS LAS PRESTACIONES OBRERO-PATRONALES, INCLUYENDO EL 5% DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INFONAVIT); EL 2% DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR) Y 2% DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA, DENTRO DEL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS. QUE SE TRABAJARÁ EN HORARIOS MIXTOS. DEBIDO A LA COMPLEGIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.
- SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL, POR LO TANTO EL PORCENTAJE REFERENTE A LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEBERÁ SER DEL 5 AL MILLAR; EL CUAL SE DEBERÁ VER REFLEJADO EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE HACE ENTREGA A LOS LICITANTES DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO REFERENTE AL MODELO DE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁN RECABAR, LEER, IMPRIMIR, FIRMAR E INTEGRAR DENTRO DE SU PROPUESTA.
- A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE HACE ENTREGA A LOS LICITANTES DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS REFERENTES A LOS PLANOS Y/Ó CROQUIS. LOS CUALES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBIENDO RECABAR, LEER, IMPRIMIR, FIRMAR E INTEGRAR DENTRO DE SU PROPUESTA.

- SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS AÀ CONCURSO, PODRÁN SER RECABADAS DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, EN EL SISTEMA COMPRANET: www.compranet.gob.mx O EN LA PÁGINA https://sites.google.com/a/queretaro.gob.mx/concursos_sduop/ SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RECABARLA Y ANEXARLA EN SU PROPUESTA. <u>SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR DUDAS REFERENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016 A LAS 13:00 HRS. EL LICITANTE DEBERÁ ESTAR AL PENDIENTE SOBRE LA EMISIÓN DE CUALQUIER CIRCULAR ACLARATORIA QUE EMITA LA SDUOP.</u>

LA PRESENTE ACTA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN. PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

POR LA SDUOP

ING. ALEJANDRO FELIPE CABRERA OSORNIO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ARQ. ENRIQUE NAHUM TORRES REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

ARQ/JETZAÍN GARCÍA CHARRE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

ARQ. MARIBEL MÉNDEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

FARIDY SANTINELLI REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA

DE TURISMO



OBSEDVACIONES

ANEXO AL ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITACIONES 023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

ANEXO AL ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITACIONES

CARGO

FECHA LUGAR lunes, 25 de abril de 2016 CONCURSOS - SDUOP

CONCURSO

023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

MODALIDAD

LICITACION PUBLICA

DESCRIPCIÓN IMAGEN URBANA DE LA CALLE CAPITÁN PEDRO URTIAGA EN EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

"CARGOS A CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS"

CARGO	OBSERVACIONES
PERSONAL TÉCNICO	
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN LA OBRA (CUANDO LOS TRABAJOS SE EJECUTEN CON RECURSO ESTATALES) Ó SUPERINTENDENTE DE OBRA (CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN OBRAS DE LA MISMA ÍNDOLE) (CUANDO LOS TRABAJOS SE EJECUTEN CON RECURSO FEDERALES); CON EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN, ASIMISMO DEBERÁN CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS DEBERÁN ESTAR FACULTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DICHOS CARGOS DEBERÁN FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "SUPERINTENDENTE DE OBRA", DENTRO DEL APARTADO DE PERSONAL TÉCNICO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS. IMPORTANTE: EL LICITANTE DEDERÁ CONSIDERAR DESDE SU PROPUESTA QUE EL SUPERINTENDENTE DE OBRA CUENTA CON SU FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) PARA LA APERTURA DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA.	√ "SI APLICA"
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) QUIEN DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN QUE LE COMPETA, Y QUEDARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE "LA SDUOP". DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA" DENTRO DEL APARTADO DE PERSONAL TÉCNICO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	√ "SI APLICA"
JEFE DE SEGURIDAD E HIGIENE ENCARGADO DE CAPACITAR AL PERSONAL POR MEDIO DE CURSOS, ASÍ COMO VIGILAR Y HACER QUE SE CUMPLA CON LOS ORDENAMIENTOS DE SEGURIDAD EN LA OBRA. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "JEFE DE SEGURIDAD E HIGIENE" DENTRO DEL APARTADO DE PERSONAL TÉCNICO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	√ "SI APLICA"
TÉCNICO FORESTAL QUE AVALE EL PROCEDIMIENTO Y TRABAJOS DE ESTA ÍNDOLE. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "TÉCNICO FORESTAL" DENTRO DEL APARTADO DE PERSONAL TÉCNICO DEL ANÁLISIS DE NDIRECTOS.	X "NO APLICA"
GESTOR SOCIAL QUE SE ENCARGUE DE GESTIONAR Y COORDINAR CON DOMICILIOS Y NEGOCIOS, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL LICITANTE DEBERÁ REFLEJARLO DE MANERA TEXTUAL COMO "GESTOR SOCIAL" EN EL APARTADO DE PERSONAL TÉCNICO, DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	√ "SI APLICA"
SESOR EN RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS CON CÉDULA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA COMPROBABLE EN OBRAS DE LA MISMA ÍNDOLE, EL LICITANTE DEBERÁ REFLEJARLO DE MANERA TEXTUAL COMO "ASESOR EN RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS" EN EL APARTADO DE PERSONAL TÉCNICO, DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	V
AUXILIAR DE OBRA, EL LICITANTE DEBERÁ REFLEJARLO DE MANERA TEXTUAL COMO "AUXILIAR DE OBRA" EN EL APARTADO DE PERSONAL TÉCNICO, DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	X "NO APLICA"
BANDEREROS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR, CARGO QUE DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO BANDEREROS* DENTRO DEL APARTADO DE PERSONAL TÉCNICO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	V "SI APLICA"
PERSONAL ADMINISTRATIVO	esentario escential de la composición
AUXILIAR ADMINISTRATIVO QUE EXCLUSIVAMENTE SE ENCARGARÁ DE COORDINAR, GESTIONAR Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ANTE "LA SDUOP", DE TAL MANERA QUE SE TENGA UN CONTROL Y TRAMITOLOGÍA	

AUXILIAR ADMINISTRATIVO QUE EXCLUSIVAMENTE SE ENCARGARA DE COORDINAR, GESTIONAR Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ANTE "LA SDUOP", DE TAL MANERA QUE SE TENGA UN CONTROL Y TRAMITOLOGÍA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA AL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, ACTUALIZADA Y AL DÍA DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CADA CASO. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" DENTRO DEL APARTADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.

"SI APLICA"

DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS

SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "SERVICIOS SANITARIOS", DENTRO DEL APARTADO DE DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.

ANEXO A JUNTA DE ACLARACIONES

CIÓN, SI APLICA"

1 DE 3

CONCURSO 023-LP-FED-CONV TURISMO-16-SPC

(M)



ANEXO AL ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITACIONES 023	-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC
ÁREA DE COMEDORES PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "ÁREA COMEDORES" DENTRO DEL APARTADO DE DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	X "NO APLICA"
BODEGA DE MATERIALES QUE GARANTICE UNA BUENA APARIENCIA Y SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "BODEGA DE MATERIALES" DENTRO DEL APARTADO DE DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	V "SI APLICA"
DFICINA DE OBRA QUE GARANTICE UNA BUENA APARIENCIA Y SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "OFICINA DE OBRA" DENTRO DEL APARTADO DE DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	V "SI APLICA"
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA TODOS SUS TRABAJADORES (CASCOS DE SEGURIDAD, CHALECOS, GUANTES Y TODO LO IECESARIO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES). DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA EXTUAL COMO "EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES" DENTRO DEL APARTADO DE DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	V "SI APLICA"
SERVICIOS	
UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EL LICITANTE DEBERÁ REFLEJAR DICHO CARGO DE MANERA TEXTUAL COMO "UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE)" EN EL APARTADO DE SERVICIOS, DEL INÁLISIS DE INDIRECTOS. EN DADO CASO DE QUE LA UVIE ESTÉ REFLEJADO COMO UN CONCEPTO DENTRO DEL CATÁLOGO, ÉSTE ÚLTIMO DEBERÁ SER COTIZADO EN CERO, Y REFLEJAR EL CARGO DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS."	X "NO APLICA"
ABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS PARA CUALQUIER MATERIAL Y/O ELEMENTOS DE LA OBRA QUE SE REQUIERA ANALIZAR, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES GIRADAS POR LA SUPERVISIÓN DE "LA SDUOP" Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, ACORDE A LA ESPECIALIDAD DEL TIPO DE OBRA POR EJECUTAR, Y ESPECIFICACIONES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICADAS EN EL PROPIO PROYECTO. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS" DENTRO DEL APARTADO DE SERVICIOS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS. "TODOS AQUELLOS CONCEPTOS QUE CONSIDEREN PRUEBAS DE LABORATORIO EN SUS DESCRIPCIONES, DEBERÁN OMITIR DICHO CARGO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y CONSIDERARLO DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS; A EXCEPCIÓN DE LA PRUEBAS DE HERMETICIDAD, HIDROSTÁTICAS Y PRUEBAS A LA ESTRUCTURA (LÍQUIDOS PENETRANTES, RADIOGRAFÍAS Y SOLDADURA), LAS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADAS DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN SEAN SOLICITADAS."	V "SI APLICA"
BRIGADA DE TOPOGRAFÍA ENCARGADA DEL TRAZO Y NIVELACIÓN DE CADA PROCESO CONSTRUCTIVO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA, CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO COMPLETO Y LAS VECES QUE SEA NECESARIO, UTILIZANDO EQUIPO PROFESIONAL, DEBIENDO SER LA ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL FIJO. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "BRIGADA DE TOPOGRAFÍA" DENTRO DEL APARTADO DE SERVICIOS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS. "EN DADO CASO DE QUE LOS TRABAJOS DE LA BRIGADA DE TOPOGRAFÍA ESTÉN CONSIDERADOS COMO UN CONCEPTO Ó ALCANCES DE UN CONCEPTO DEL CATÁLOGO, DEBERÁN OMITIR DICHO CARGO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y CONSIDERARLO DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS."	V "SI APLICA"
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
LIMPIEZA DE LA OBRA TANTO EN SU PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, COMO PARA SU ENTREGA A "LA SDUOP", DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "LIMPIEZA DE LA OBRA" DENTRO DEL APARTADO DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS. PEN DADO CASO DE QUE LA LIMPIEZA DE LA OBRA ESTÉN CONSIDERADOS COMO UN CONCEPTO Ó ALCANSES DE UN CONCEPTO DEL CATÁLOGO, DEBERÁN OMITIR DICHO CARGO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y CONSIDERARLO DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS."	V "SI APLICA"
PLANOS AS BUILT, PLANOS ACTUALIZADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS COMO REALMENTE SE EJECUTARON LOS TRABAJOS, EN ORIGINAL, 3 COPIAS LEGIBLES (1 PARA SUPERVISIÓN DE PROYECTO, 1 PARA SUPERVISIÓ DE OBRA Y 1 PARA SESEQ) Y ARCHIVO ELECTRÓNICO, LOS CUALES DEBERÁ ANEXAR COMO REQUISITO EN LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "PLANOS AS BUILT" DENTRO DEL APARTADO DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS. "EN DADO CASO DE QUE LOS PLANOS AS BUILT ESTÉN CONSIDERADOS COMO UN CONCEPTO Ó ALCANSES DE UN CONCEPTO DEL CATÁLOGO, DEBERÁN OMITIR DICHO CARGO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y CONSIDERARLO DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS."	V "SI APLICA"
SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA PARA DELIMITAR EL ÁREA DE TRABAJO, CARGO QUE DEBERÁ FIGURAR COMO SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN PARA DELIMITAR EL ÁREA DE TRABAJO, DENTRO DEL APARTADO DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS. "EN DADO CASO DE QUE EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN ESTÉN CONSIDERADOS COMO UN CONCEPTO Ó ALCANCES DE UN CONCEPTO DEL CATÁLOGO, DEBERÁN OMITIR DICHO CARGO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y CONSIDERARLO DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS."	V "SI APLICA"

CONCURSO 023-LP-FED-CONV TURISMO-16-SPC Q ANEXO A JUNTA DE ACLARACIONES



ANEXO AL ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITACIONES 823-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

OBRAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA EL LIBRE TRÂNSITO PEATONAL Y PARA NO AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TANTO POR LA UBICACIÓN DE LA OBRA, COMO POR CASOS FORTUITOS Y FENÓMENOS NATURALES, ESTE CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "OBRAS DE PROTECCIÓN" DENTRO DEL APARTADO DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS. "EN DADO CASO DE QUE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN ESTÉN CONSIDERADOS COMO UN CONCEPTO Ó ALCANCES DE UN CONCEPTO DEL CATÁLOGO, DEBERÁN OMITIR DICHO CARGO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y CONSIDERARLO DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS."	"SI APLICA"
SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA NECESARIO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OBRA Y LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN POR EL TRAMO EN CONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL SEÑALAMIENTO PARA PROTECCIÓN NOCTURNA, ASÍ COMO BANDEREROS ENCARGADOS DE LA VIALIDAD, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS MANUALES DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DARLE MANTENIMIENTO Y CONSERVARLO DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL SEÑALAMIENTO SIEMPRE DEBERÁ ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES Y COMPLETO, DEBIENDO REPONER EL QUE RESULTE DAÑADO, EXTRAVIADO O AFECTADO POR ACTOS BANDÁLICOS. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA" DENTRO DEL APARTADO DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS. "EN DADO CASO DE QUE EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA ESTÉ CONSIDERADOS COMO UN CONCEPTO Ó ALCANCES DE UN CONCEPTO DEL CATÁLOGO, DEBERÁN OMITIR DICHO CARGO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y CONSIDERARLO DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS."	√ "SI APLICA"
ERVICIOS DE AGUA POTABLE (NO INCLUYE EL SUMINISTRO DEL AGUA), CONSIDERAR EL GASTO PARA CONSUMO DEL CONTRATISTA. CARGO QUE DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "SERVICIO DE AGUA POTABLE" DENTRO DEL PARTADO DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	√ "SI APLICA"
SERVICIOS DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CONSIDERAR EL GASTO PARA EL CONSUMO DEL CONTRATISTA. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "SERVICIO DE CORRIENTE ELÉCTRICA" DENTRO DEL APARTADO DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	V "SI APLICA"
SEGUROS Y FIANZAS	
GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL MONTO DEL CONTRATO, DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DENTRO DEL APARTADO DE SEGUROS Y FIANZAS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	√ "SI APLICA"
GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS" DENTRO DEL APARTADO DE SEGUROS Y FIANZAS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	V "SI APLICA"
GARANTÍA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO DEL ANTICIPO. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "GARANTÍA DEL ANTICIPO" DENTRO DEL APARTADO DE SEGUROS Y FIANZAS DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.	V "SI APLICA"
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHO CARGO DEBERÁ FIGURAR DE MANERA TEXTUAL COMO "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" DENTRO DEL APARTADO DE SEGUROS Y FIANZAS DEL ANÁLISIS DE NDIRECTOS	V "SI APLICA"
NOTA: LOS CARGOS QUE CONTENGAN LA OBSERVACION V "SI APLICA" DEBERAN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL ANALISIS DE AQUELLOS MARCADOS CON X "NO APLICA" SE ENTENDERÁ QUE DICHO CARGO NO ES NECESARIO Y NO DEBERÁ FIGURAR DENTRO	INDIRECTOS, Y POR EL CONTRARIO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.
EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO Y EL PRESENTE ANEXO, PREVALECE EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	

EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONE

POR LA SDUOP

ING. ALEJANDRO FEMPE CABRERA OSORNIO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ARQ. ENRIQUE NAHUM TORRES REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

ARQ JENZAIN GARCÍA CHARRE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

ARQ. MARIBEL MÉNDEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

FARIDY SANTINELLI REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TURISMO

ANEXO A JUNTA DE ACLARACIONES





ACTA DE FALLO

FECHA HORA viernes, 06 de mayo de 2016

HURA

LUGAR

SDUOP - CONCURSOS

CONCURSO No: LICITACIÓN No: 023-LP-FED-PRODERMAGICO-16-SPC

MODALIDAD

51005002-003-16 LICITACIÓN PÚBLICA

15:00HRS.

DESCRIPCIÓN

IMAGEN URBANA DE LA CALLE CAPITÁN PEDRO URTIAGA EN EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., SE REUNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO I. MADERO №. 72, COL. CENTRO HISTÓRICO, LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015, EL FALLO ES EMITIDO POR EL ING. ALEJANDRO FELIPE CABRERA OSORNIO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, QUIEN SE REUNE EN PRESENCIA DE LOS CONCURSANTES E INVITADOS, PARA INFORMAR EL FALLO RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA EVALUACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SIENDO LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN EL ARQ. GUILLERMO G. MURILLO ROMERO Y ARQ. JETZAÍN GARCÍA CHARRE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS RESPECTIVAMENTE.

SE VERIFICÓ LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DEL PRECIO UNITARIO PRESENTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LA COINCIDENCIA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, POR LO QUE SE INDICA EL MONTO DE LA PROPUESTA ORIGINAL Y EN SU CASO EL IMPORTE SIN I.V.A. DE LA PROPUESTA CORREGIDA EN BASE A LA REVISIÓN REALIZADA.

EMPRESA	IMPORTE ORIGINAL SIN I.V.A.	IMPORTE FINAL SIN I.V.A.
DAUCO DISEÑO Y CONSTRUCCION SA DE CV	\$ 11,209,147.16	\$ 11,209,147.16
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALCO SA DE CV	\$ 13,346,372.74	\$ 13,346,372.74
EDIFICACIONES MEZAL SA DE CV	\$ 13,913,697.33	\$ 13,913,697.33
GRUPO CIYAH SA DE CV	\$ 15,244,903.05	\$ 15,244,903.05
CILY CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 15,787,085.39	\$ 15,787,085.39
RAUL BARRERA GARCIA	\$ 15,989,547.65	\$ 15,989,547.65
PLANEACION Y CONSTRUCCIONES CONTRUOBRAS SA DE CV	\$ 16,031,070.06	\$ 16,031,070.06
DESARROLLOS INTEGRALES CONIN SA DE CV	\$ 16,461,256.96	\$ 16,461,256.96
HORUS GRUPO EMPRESARIAL SA DE CV	\$ 16,572,440.35	\$ 16,572,440.38
CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF	\$ 16,836,469.04	\$ 16,863,469.06
SAR CONSTRUCTORES DE QUERETARO SA DE CV	\$ 16,947,754.63	\$ 16,947,754.63
GRUPO MENRO DESARROLLADOR INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$ 16,963,906.95	\$ 16,963,906.9
ABRECO CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 16,505,877.61	\$ 16,968,717.6
ROMAN MARTINEZ HERRERA	\$ 17,081,922.17	\$ 17,081,922.11
CONSTRUMATERIALES GACOR SA DE CV	\$ 17,094,274.12	\$ 17,094,274.12
	f m/1	ACTA DE FALLO 1 DE M





LA SDUOP PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VERIFICÓ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, QUE CADA DOCUMENTO TENGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE EL LICITANTE CUENTE CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SEA ACEPTABLE Y ACORDE AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SUS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.

LA SDUOP TAMBIÉN VERIFICÓ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL, DE LA ZONA Y REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FRACCIÓN I Y II SE INFORMA LO SIGUIENTE:

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA DAUCO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO 0110571 REFERENTE A BANQUETA DE CANTERA ROSA DE LA CAÑADA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE LA CANTERA, ASÍ COMO CONTIENE UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA. CONCEPTO 0103544 REFERENTE A TRINCHERA PARA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES..., DEBIDO A QUE CONTIENE COSTOS BAJOS FUERA DE MERCADO PARA EL CONCRETO F°C=250 KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN, CIMBRA APARENTE EN MUROS Y TAPA A BASE DE PLACA DE ACERO. CONCEPTO 02014456 REFERENTE A BOLARDO METÁLICO ELABORADO EN 4 SECCIONES..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL BOLARDO, ASÍ COMO CONTIENE UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE CONCRETO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CONCEPTO 0214148 REFERENTE A PIOS DE ADOQUÍN DE CANTERA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL ADOQUÍN DE CANTERA, ASÍ COMO CONTIENE UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA. CONCEPTO 0303807 REFERENTE A POSTE Y LUMINARIO MODELO 1900 SENCILLO..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL POSTE Y LUMINARIO, ASÍ COMO CONTIENE UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA. CONCEPTOS REPRESENTATIVOS QUE POR SU INCIDENCIA PONEN EN RIESGO LA CALIDAD, COMPLETA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II Y VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALCO, S.A. DE C.V. SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO 0110571 REFERENTE A BANQUETA DE CANTERA ROSA DE LA CAÑADA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE LA CANTERA, ASÍ COMO CONTIENE UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA. CONCEPTO 0103544 REFERENTE A TRINCHERA PARA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES..., DEBIDO A QUE CONTIENE COSTOS BAJOS FUERA DE MERCADO PARA EL CONCRETO FC=250 KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN, CIMBRA APARENTE EN MUROS Y TAPA A BASE DE PLACA DE ACERO. CONCEPTO 0110650 REFERENTE A PAVIMENTO A BASE DE PÓRFIDO COLOR ROJO..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA. CONCEPTO 02014456 REFERENTE A BOLARDO METÁLICO ELABORADO EN 4 SECCIONES..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL BULARDO, ASÍ COMO CONTIENE UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE CONCRETO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CONCEPTO 0214148 REFERENTE A PISO DE ADOQUÍN DE CANTERA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL ADOQUÍN DE CANTERA, ASÍ COMO CONTIENE UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA. CONCEPTO 0303807 REFERENTE A POSTE Y LUMINARIO MODELO 1900 SENCILLO..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL POSTE Y LUMINARIO MODELO 1900 SENCILLO..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL POSTE Y LUMINARIO MODELO 1900 SENCILLO..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL POSTE Y LUMINARIO MODELO 1900 SENCILLO..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL POSTE Y LUMINARIO. CONCEPTOS REPRESENTATIVOS QUE POR SU INCIDENCIA PONEN EN RIESGO DE LA FRACCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA EDIFICACIONES MEZAL, S.A. DE C.V. SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO 0110571 REFERENTE A BANQUETA DE CANTERA ROSA DE LA CAÑADA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE LA CANTERA, ASÍ COMO CONTIENE UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA Y UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE MORTERO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CONCEPTO 0103544 REFERENTE A TRINCHERA PARA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES..., DEBIDO A QUE CONTIENE COSTOS BAJOS FUERA DE MERCADO PARA EL CONCRETO F'C=250 KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN Y TAPA A BASE DE PLACA DE ACERO. ASÍ COMO CONTIENE UNA CATIDAD INSUFICIENTE DE CIMBRA, ADEMÁS DE CONSIDERARLA ACABADO COMÚN EN LUGAR DE ACABADO APARENTE. CONCEPTO 02014456 REFERENTE A BOLARDO METÁLICO ELABORADO EN 4 SECCIONES..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL BOLARDO. CONCEPTO 0214148 REFERENTE A PISO DE ADOQUÍN DE CANTERA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL ADOQUÍN DE CANTERA, ASÍ COMO CONSIDERA UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE MORTERO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CONCEPTOS REPRESENTATIVOS QUE POR SU INCIDENCIA PONEN EN RIESGO LA CALIDAD, COMPLETA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II Y VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA GRUPO CIYAH S.A. DE C.V. SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO 0110571 REFERENTE A BANQUETA DE CANTERA ROSA DE LA CAÑADA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE LA CANTERA Y DE LA PASTA DE CEMENTO BLANCO - AGUA, ASÍ COMO UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE ESTA ÚLTIMA Y PARA EL MORTERO. CONCEPTO 0103544 REFERENTE A TRINCHERA PARA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES..., DEBIDO A QUE CONTIENE COSTOS BAJOS FUERA DE MERCADO PARA EL CONCRETO F'C=250 KG/CM2, ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN , CIMBRA Y TAPA A BASE DE PLACA DE ACERO. CONCEPTO 02014456 REFERENTE A BOLARDO METÁLICO ELABORADO EN 4 SECCIONES..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL BOLARDO, ASÍ COMO CONTIENE UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA. CONCEPTO 0214148 REFERENTE A PISO DE ADOQUÍN DE CANTERA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL ADOQUÍN DE CANTERA, ASÍ COMO CONSIDERA UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE MORTERO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CONCEPTOS REPRESENTATIVÓS QUE POR SU INCIDENCIA PONEN EN RIESGO LA CALIDAD, COMPLEI A EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10 ANTERIOR CON FIINDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II Y VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LÉY.

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CILY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO 0103544 REFERENTE A TRINCHERA PARA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL CONCRETO F'C=250 KG/CM2, ACERO DE REFUERZO Y TAPA A BASE DE PLACA DE ACERO, AUNADO A QUE CONSIDERA CIMBRA COMÚN Y NO CIMBRA APARENTE COMO SE SOLICITA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO. CONCEPTO 0214148 REFERENTE A PISO DE ADOQUÍN DE CANTERA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL ADOQUÍN DE CANTERA, AUNADO A QUE NO CONSIDERA EL MORTERO CEMENTO - ARENA 1:3 NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CONCEPTO 0303807 REFERENTE A POSTE Y LUMINARIO MODELO 1900 SENCILLO..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL POSTE Y LUMINARIO, ASÍ COMO CONTIENE UN BENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA. CONCEPTOS REPRESENTATIVOS QUE POR SU INCIDENCIA PONEN EN RIESGO LA CALIDAD, COMPLETA EJECUCIÓN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II VIA DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

Jan .

Jan Jan

OS RELACIONADOS EN LAS INJONIAS I A

ACTA DE FALLO 2 DE 4





LA PROPUESTA DE LA EMPRESA ARQ. RAÚL BARRERA GARCÍA SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO 0103544 REFERENTE A TRINCHERA PARA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL CONCRETO F'C=250 KG/CM2, CIMBRA Y TAPA A BASE DE PLACA DE ACERO. CONCEPTO 0303807 REFERENTE A POSTE Y LUMINARIO MODELO 1900 SENCILLO..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL POSTE Y LUMINARIO. CONCEPTOS REPRESENTATIVOS QUE POR SU INCIDENCIA PONEN EN RIESGO LA CALIDAD, COMPLETA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II Y VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIONES CONTRUOBRAS S.A. DE C.V. SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO 0110571 REFERENTE A BANQUETA DE CANTERA ROSA DE LA CAÑADA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE LA CANTERA, ASÍ COMO CONTIENE UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA. CONCEPTO 0103544 REFERENTE A TRINCHERA PARA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO PARA EL SUMINISTRO DE LA TAPA A BASE DE PLACA DE ACERO, ASÍ COMO ONSIDERA UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE ACERO DE REFUERSO Y CONSIDERA CIMBRA COMÚN EN LUGAR DE CIMBRA APARENTE. CONCEPTO 02014456 REFERENTE A BOLARDO METÁLICO ELABORADO EN 4 SECCIONES..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL BOLARDO, ASÍ COMO NO CONSIDERA LA MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DEL BOLARDO. CONCEPTOS REPRESENTATIVOS QUE POR SU INCIDENCIA PONEN EN RIESGO LA CALIDAD, COMPLETA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA MACIONAL Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II Y VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **DESARROLLOS INTEGRALES CONIN S.A. DE C.V.** SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO 0110571 REFERENTE A BANQUETA DE CANTERA ROSA DE LA CAÑADA..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE LA CANTERA, ASÍ COMO CONSIDERA UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE MORTERO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CONCEPTO 02014456 REFERENTE A BOLARDO METÁLICO ELABORADO EN 4 SECCIONES..., DEBIDO A QUE CONTIENE UN COSTO BAJO FUERA DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DEL BOLARO. CONCEPTOS REPRESENTATIVOS QUE POR SU INCIDENCIA PONEN EN RIESGO LA CALIDAD, COMPLETA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II Y VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA HORUS GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO No. 110571 REFERENTE A BANQUETA DE CANTERA ROSA, PRESENTA UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE MORTERO LO QUE GENERA UN PRECIO UNITARIO BAJO REPRESENTATIVO FUERA DE MERCADO. PARA EL CONCEPTO No. 103544 TRINCHERA PARA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES, PRESENTA UN RENDIMIENTO ALTO DE LA MANO DE OBRA Y NO CONSIDERA ACERO DE REFUERZO, LO QUE GENERA UN PRECIO UNITARIO BAJO REPRESENTATIVO FUERA DE MERCADO. PARA EL CONCEPTO No. 214148 REFERENTE A PISO DE ADOQUÍN DE CANTERA, PRESENTA UN COSTO BAJO PARA EL SUMINISTRO DEL ADOQUÍN, LO QUE GENERA UN PRECIO UNITARIO BAJO REPRESENTATIVO FUERA DE MERCADO. CONCEPTO NO. 303807 REFERENTE A POSTE Y LUMINISTRO DEL MODELO 1900, PRESENTA UN COSTO BAJO PARA EL SUMINISTRO DEL POSTE Y UN RENDIMIENTO ALTO DE LA MANO DE OBRA, ADEMÁS DE QUE NO CONSIDERA EQUIPO PARA LA COLOCACIÓN, LO QUE EN CONJUNTO GENERA UN PRECIO UNITARIO BAJO REPRESENTATIVO FUERA DE MERCADO. PRECIOS REPRESENTATIVOS QUE EN CONJUNTO GENERAN UNA PROPUESTA BAJA QUE NO GARANTIZA LA CALIDAD, LA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 1, 4, 5, 7, 8, 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, II Y VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y TERRACERIAS, ALF, S.A. DE C.V. SE DESECHA DEBIDO A QUE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS BAJOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: PARA EL CONCEPTO No. 103544 TRINCHERA PARA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES, PRESENTA UN RENDIMIENTO ALTO DE LA MANO DE OBRA, LO QUE GENERA UN PRECIO UNITARIO BAJO REPRESENTATIVO FUER DE MERCADO. 214148 REFERENTE A PISO DE ADOQUÍN DE CANTERA, PRESENTA UN RENDIMIENTO ALTO DE LA MANO DE OBRA, LO QUE GENERA UN PRECIO UNITARIO BAJO REPRESENTATIVO FUERA DE MERCADO. PARA EL CONCEPTO No. 102027 REFERENTE A EXCAVACIÓN A MANO A CIELO ABIERTO, PRESENTA UN RENDIMIENTO ALTO DE SU MANO DE OBRA, LO QUE GENERA UN PRECIO BAJO REPRESENTATIVO FUERA DE MERCADO;PRECIOS REPRESENTATIVOS QUE EN CONJUNTO GENERAN UNA PROPUESTA BAJA QUE NO GARANTIZA LA CALIDAD, LA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, NUMERAL 1, 4, 5, 7, 8, 12 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, II Y VI DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES: SAR CONSTRUCTORES DE QUERETARO S.A. DE C.V., GRUPO MENRO DESARROLLADOR INMOBILIARIO S.A. DE C.V., ABRECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ROMAN MARTINEZ HERRERA Y CONSTRUMATERIALES GACOR S.A. DE C.V. SON SOLVENTES DEBIDO A QUE COMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DESIGNA AL LICITANTE :

SAR CONSTRUCTORES DE QUERETARO SA DE CV

CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE:

\$

16,947,754.63

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.

COMO CONCURSANTE SELECCIONADO AL CUAL SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, AL SER UNA PROPUESTA SOLVENTE Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCIJO O 67 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SERÁ COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE :

FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN lunes, 09 de mayo de 2016 154 DÍAS NATÜRALES A up M

ACTA DE FALLO 3 DE 4





LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE ANTICIPO ES COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA DIFERIR.

	FIRMA DE LA CARÁTULA DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	ENTREGA DE ANTICIPO
FECHA	viernes, 06 de mayo de 2016	lunes, 09 de mayo de 2016	lunes, 09 de mayo de 2016
HORA	15:30 HRS.	09:00 HRS.	10:00 HRS.
LUGAR	DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS - SDUOP	DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS - SDUOP	VÍA ELECTRÓNICA

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SDUOP, DEBERÁ SEÑALAR UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.

ASÍ MISMO EL LICITANTE GANADOR ENTREGARÁ UN OFICIO DIRIGIDO A LA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON COPIA PARA LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, A MÁS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE FALLO, EN EL CUAL DESIGNE OFICIALMENTE AL SUPERINTENDENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, QUIEN ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ACTUALIZADA (FIEL), LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE APERTURAR LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA.

LA PRESENTE ACTA SE PONE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SIENDO LAS 14:45 HRS. SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO. PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

POR LA SDUOP

ING. ALEJANDRO PÉLIPE CABRERA OSORNIO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ARQ/JETZAÍN GARCÍA CHARRE JEFE DEL BEPARTAMENTO DE CONCURSOS

INVITADOS

ARQ: MARIBEL MENDEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS **DEL ESTADO**

ALEJANDRO MATA BLAS REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA

SDUOP

LAE. FARIDY ALEGRIA SANTIMELLI REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

ACTA DE FALLO 4 DE 4